



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**SESIÓN ORDINARIA 03/2004**  
**MIÉRCOLES 7 DE ABRIL DE 2004**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión Patrimonio Natural	5
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	5
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	6
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	9
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	15
Comisión de Patrimonio Arqueológico	26
<i>Importantes</i>	26
<i>Solicitudes</i>	30
<i>Informes</i>	32
<i>Varios</i>	32
<i>Consejos Asesores</i>	34
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	36
Actas de los Consejos Asesores del CMN	65
<i>Consejo Asesor Provincia de Iquique</i>	65
Acta Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2004	
<i>Consejo Asesor Provincia de Valdivia</i>	68
Acta Sesión Extraordinaria del 26 de marzo de 2004	

### Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

### NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Teresa Planella, Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Ivannia Goles, Sra. Loreto Torres, Sra. Marta Cruz-Coke, los Sres. Gastón Fernández, Hernán Montecinos, José Chapochnik, Juan Manuel Valle, Gonzalo Vial, Juan Benavides y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Mireya Danilo de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, el Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Pamela Fernández, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Ana María Staeding, del Museo Nacional de Bellas Artes, el Teniente Coronel Sr. Gustavo López del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Oscar acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, el Sr. Antonio Sahady de la Facultad de Arquitectura de la Univ. De Chile, la Sra. Patricia Ojeda, Sra. María Elena Noël, Srta. Karina Aliaga, la Srta. Pamela Silva, Srta. Susana Simonetti, Sra. Claudia Prado, Sr. Christian Matzner, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del MINEDUC.

## **TABLA**

### **GENERALES**

- 1.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la Sra. Clara Budnik, directora de la DIBAM y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.
- 2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

El Consejero Gastón Fernández manifiesta su discrepancia con el acuerdo expresado en el punto N° 23 relativo a la destrucción de patrimonio paleontológico en la formación Bahía Inglesa por parte de la empresa Bifox Ltda. El Sr. Fernández sostiene que la frase "El Consejo de Monumentos Nacionales no insistirá con acciones legales;..." no es representativa del acuerdo asumido en sesión del 3 de marzo 2004 en lo concerniente al proceso judicial que amerita el caso, dada la efectiva destrucción de patrimonio paleontológico que tuvo lugar.

Se discute en torno al tema y –salvo el Sr. Fernández– los Consejeros concuerdan que la frase sí representa el acuerdo asumido, ya que el espíritu de éste no fue desistir del requerimiento que ya se había hecho ante el Consejo de Defensa del Estado (CDE), sino establecer las medidas que responden a las competencias del CMN y dejar que el CDE determine las acciones judiciales que al tenor del caso correspondan. El tenor de lo acordado era no reiterar la solicitud de acciones judiciales, de modo de tener un mejor contexto para lograr las gestiones orientadas a lograr la protección de este patrimonio.

Se aprueba el acta dejando constancia del desacuerdo del Consejero Gastón Fernández.

Informa Sr. Ángel Cabeza

3.- El Sr. Ministro de Educación ha dictado los siguientes decretos:

- Decreto N° 167 del 19 de marzo del 2004 que designa a Don José Chapochnik como representante de la Sociedad de Escritores de Chile ante el CMN.
- Decreto N° 168 del 19 de marzo del 2004 que designa al Coronel Don José Pérez Zúñiga como representante del Ministerio de la Defensa Nacional ante el CMN.

4.- Invitación a la ceremonia de inauguración de la exposición de Valparaíso en la estación Plaza de Armas de Santiago el lunes 12 a las 18.00 hrs.

5.- Se informa de los avances en la preparación de las actividades para celebrar el Día del Patrimonio Cultural a fines el último domingo de Mayo. La ceremonia oficial será el viernes 28 de Mayo y la apertura de edificios patrimoniales y demás actividades el domingo 30 de Mayo. Durante el presente mes se debe constituir la comisión para seleccionar los premiados este año y proponerlos al CMN en su sesión de Mayo para la decisión final. Respecto del programa de declarar como monumentos nacionales algunas escuelas de valor patrimonial se comunica que han llegado al CMN trece propuestas para ser analizadas (regiones II, VII, IX y X).

6.- Web del CMN. Se está modificando su estructura para que sea más amable con los usuarios. Se reciben 35.000 visitas como promedio mensual.

7.- El fin de semana pasado el suscrito participó junto a una delegación chilena en la tercera reunión del Camino del Inca organizada por el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO en La Paz, Bolivia. La próxima reunión de todos los países participantes será en Chile a finales del presente año. UNESCO nos proporcionará 25.000 dólares para organizar dicha reunión, que es parte de los acuerdos del Cuzco. También se nos ofreció financiar otra reunión técnica en Valdivia relativa a las fortificaciones coloniales del Pacífico a fines del presente año. UNESCO aportaría otros 25.000 dólares provenientes de la cooperación española.

8.- Se informa que la Sra. Mireya Danilo, de la Dirección Nacional de Arquitectura participó en una Reunión Técnica de UNESCO y del WMF en Campeche México, sobre el tema de las fortificaciones coloniales, Chile presentó el caso de las fortificaciones de Valdivia.

Informa la Sra. Danilo que el tema de las fortificaciones del Pacífico oriente se presentará a la UNESCO como una nominación seriada. Cada país hará su trabajo, en Chile están trabajando el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección Nacional de Arquitectura y el Museo Histórico Nacional.

9.- Caso declaración de MH de la Casa de la Cultura de La Cisterna. La empresa propietaria del inmueble presentó un recurso de protección en contra del CMN. La Corte de Apelaciones de Santiago lo rechazó. La empresa entonces presentó un recurso de reposición el cual también fue rechazado. La empresa nos hace llegar un documento con fecha 6 de abril, mediante el cual nos pide reconsiderar la medida y hace una proposición. Se entrega el documento a los consejeros para su estudio. El Jefe del Departamento Jurídico del MINEDUC nos envía un documento del mismo tenor que les remitió la empresa para consulta del CMN.

La arquitecta del CMN Sra. Patricia Ojeda informa lo propuesto por la empresa.

Se debate sobre este tema y se procede a votar el acuerdo del CMN.

4 votos por mantener el acuerdo tal como se informó al interesado.

8 votos por mantener el acuerdo y dar plazo de 15 días para recibir el nuevo proyecto del arquitecto Sr. Murtihno.

10.- Se informa que la próxima semana se inicia el "Seminario sobre adobe y cal" en la ciudad de Putaendo, con la llegada de los especialistas internacionales. El proyecto es financiado por la Fundación Getty de Estados Unidos.

11.- Los consejos asesores han enviados las siguientes actas:

REGION	FECHA
Provincia de Iquique	27 de febrero y 26 de marzo 2004
Región del Maule	21 de enero 2004
Provincia de Valdivia	26 de marzo 2004
Provincia de Chiloé	21 de octubre y 16 de diciembre 2003

12.- El Consejo Asesor de Osorno nos envía su plan de acción para el 2004.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

### **Santuarios de la Naturaleza:**

13. Mediante Ord. N° 71 del 19 de marzo de 2004 el Director de CONAMA I Región, Sr. José Bernardo González, reemitió el documento "Declaración del Salar de Huasco como Santuario de la Naturaleza; fundamentación a través de un enfoque ecosistémico".

Se acordó analizar y consultar al Alcalde de Pica si el contenido del informe responde a la propuesta que originalmente cursó dicho municipio para la declaratoria.

14. Con relación a la carta que la Asociación de Propietarios Agrícolas de Resbaladero, Banda y Ánimas remitió a varias autoridades manifestando sus inquietudes frente a la solicitud de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi para el aprovechamiento con fines mineros de las aguas del Salar de Huasco y sus efectos negativos en la cuenca de Pica, mediante carta Vple-013.04 del 8 de marzo de 2004 el Vicepresidente Legal y de Asuntos Externos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, Sr. Juan Carlos Palma, aclara lo siguiente:

- Por más de cinco años la Compañía se ha reunido con la totalidad de las organizaciones ( más de 11) de propietarios, regantes y comuneros de aguas de Pica y Matilla para aclarar que los problemas de la cuenca de Pica es independiente a las actividades de Collahuasi.
- La carta en cuestión fue enviada sólo por una de las asociaciones.
- El estudio geofísico que solicita dicha asociación fue rechazado por el resto de los dirigentes por innecesario.
- Existen varios estudios que indican que las aguas de la cuenca de Pica provienen de Altos de Pica zona que es absolutamente independiente de la cuenca del Salar de Huasco.

- Las aguas de Huasco y Pica se originan con las lluvias de la precordillera las que al caer en la formación de Altos de Pica, dada la orografía, se dividen hacia la vertiente oriental drenando a Huasco y hacia la vertiente occidental desde donde infiltran a Pica. Por lo tanto, Collahuasi plantea que la Asociación en cuestión confunde la formación de Altos de Pica y las aguas provenientes de ella con la cuenca del Salar de Huasco y las aguas originadas en dicha formación.
- Con relación a la extracción de aguas de la cuenca del Salar de Huasco, la Compañía presentará un Estudio de Impacto Ambiental.
- Collahuasi no ha ejecutado ninguna acción dentro de la zona declarada Ramsar. Además, junto al Centro de Estudios para el Desarrollo (CED) y el PNUD, es parte de un proyecto sobre Protección de la Biodiversidad en el Salar de Huasco el cual se encuentra en pleno desarrollo y en el que participan distintas entidades públicas y privadas.

Se toma nota.

15. Mediante Minuta N° 920 del 19 de marzo de 2004 del Gabinete del Ministro de Educación, se remitió Ord. N° 202 del 5 de marzo de 2004 del Alcalde de Concón, Sr. Óscar Sumonte, quien solicita se le informe sobre el estado de avance de la solicitud para ampliar los límites del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón.

El Consejo acordó informar.

16. Con relación a la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el humedal de Tunquén, se recibió copia de distintos documentos remitidos por la Sra. Liliana Iturriaga a instituciones y autoridades de la V Región.

Se toma nota.

17. Se recibió el Informe Anual del Plan de seguimiento de la dinámica de las arenas en el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, Gasoducto NorAndino.

En estudio.

### **Patrimonio Paleontológico**

18. Mediante Audiencia N° 133 del 15 de marzo de 2004, el Sr. Ministro de Educación, solicita responder carta del 9 del marzo de 2004 y "Relación de Hechos" remitida por le Gerente General de Bifox Ltda., Sr. Patricio Campos.

La Comisión informa que se elaboró Minuta de Antecedentes que fue remitida al Ministro de Educación, la que se adjunta a esta acta y sobre la base de la cual se responderá al Sr. Campos.

19. Mediante carta del 9 de marzo de 2004 la Directiva del Sindicato de Trabajadores de Bifox Ltda. solicitó una reunión para exponer los problemas sociales acarreados por la paralización de la explotación minera. La misma carta fue recibida por los Sres. Consejeros.

Se informa que dicha reunión fue realizada el 26 de marzo de 2004.

20. Con el mismo tenor, la Directiva remitió una carta fechada el 4 de marzo de 2004 al Presidente de la República, frente a la cual el Asesor de Gestión del Gabinete Presidencial, Sr. Domingo Namuncura, solicitó responder mediante Memorándum INTSGP27239 del 11 de marzo de 2004.

El Consejo acordó responder.

21. Mediante Ord. N° 575 del 15 de marzo el SEREMI de Bienes Nacionales de la III Región, Sr. Rodrigo Rojas, solicita el pronunciamiento oficial del CMN respecto de la singularización del área de exclusión de explotación minera por parte de Bifox Ltda.

Esperar la propuesta de la Intendente de la III Región.

22. Con relación a la paralización de faenas mineras de la empresa Bifox Ltda. mediante carta N° 50 del 16 de marzo de 2004, la Consejera MINVU, Sra. Loreto Torres, solicitó e indicó lo siguiente:

- La mayor celeridad para establecer los límites definitivos y sensatos de proteger.
- En caso de existir pocos profesionales calificados a nivel local, el CMN debe disponer de todos los recursos disponibles para el trabajo en conjunto.
- Solicita apoyo para una respuesta concluyente tanto en el compromiso de proteger el patrimonio, como de hacer presente toda la idoneidad del Consejo en las materias a su cargo, y vigentes en el dinamismo y exigencias del desarrollo económico y social actual.

Se toma nota.

23. Mediante carta del 31 de marzo de 2004 el Gerente General de Bifox Ltda., Sr. Patricio Campos, solicitó pronunciamiento del CMN respecto del Plan de Manejo paleontológico. Además, solicita apoyo para contar con un plan idóneo.

El Consejo acordó responder.

24. Mediante correo electrónico del 5 de abril de 2004 el Gobernador de Copiapó informa que en el marco de la definición del área a ser protegida como Santuario de la Naturaleza en Bahía Inglesa se han realizado una serie de actividades en conjunto con Bienes Nacionales, CONAMA, el Municipio de Caldera, informando además a la Intendente de la III Región y al Consejo de Defensa del Estado. Destaca la regularización por parte de la empresa de los permisos de Salud, Bienes Nacionales y Municipio. Informa que el 20 de abril estará lista la propuesta.

Se toma nota.

25. Con relación a la problemática formación paleontológica Bahía Inglesa – Bifox. Ltda. el Consejo tomó los siguientes acuerdos adicionales:

- **Material fosfórico removido y acopiado que no ha sido chancado:** el Consejo acordó que se solicite a SERNAGEOMIN se pronuncie sobre la viabilidad de establecer un procedimiento bajo los siguientes considerandos:

De acuerdo al informe de los Sres. Gastón Fernández y Pablo Quilodrán, parte de dicho material proviene de las 159 hectáreas que habían sido definidas por este Consejo como área de protección paleontológica, en la denominada área de “Los Dedos”.

Aunque parte de dicho material no provenga del área de protección, igualmente contiene piezas paleontológicas que, de acuerdo a la ley 17.288, son Monumento Nacional por lo que habría que contemplar medidas de salvataje.

- **Capacitación a trabajadores:** el Consejo de Monumentos Nacionales se compromete en la búsqueda de vías para la implementación de instancias de formación destinadas a los trabajadores que se desempeñan en el área de explotación.

- **Vínculos con otras instituciones regionales:**

Se acordó consultar a CONAMA III Región respecto de los compromisos asumidos por Bifox Ltda. con dicha institución, como por ejemplo la presentación del Plan de Manejo Paleontológico en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) además del sometimiento al SEIA del sistema de abastecimiento de agua potable para el proyecto de explotación de fosforita.

Extraoficialmente hemos sido informados de una autorización provisoria que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales habría concedido a Bifox. Ltda., por lo que se acordó consultar al SEREMI sobre los términos de dicha autorización.

Se acordó proponer al Director Nacional de SERNAGEOMIN contar con la asesoría permanente de dicha institución en el Consejo de Monumentos Nacionales

26. Se recibió Ficha de Registro de Museos de la agrupación Pro-Museo para el “Museo Paleontológico de Caldera”.

En estudio.

27. Con relación a la solicitud del Sr. Pedro Mohana para trasladar una ballena fósil desde el Museo Arqueológico de La Serena a nuevas dependencias del Museo Interactivo Mirador (MIM), mediante Ord. N° 23 del 16 de marzo de 2004, el Director del Museo de La Serena informa que la autoridad municipal de Coquimbo también ha manifestado su interés de crear infraestructura para un museo o sala educativa de geología y paleontología, lo que compromete la asignación de un

presupuesto estable para personal idóneo y mantención. No obstante lo anterior, plantea que tanto la propuesta del Sr. Mohana como la del Municipio de Coquimbo son posibles y no excluyentes.

El Consejo acordó solicitar respuesta específica sobre el fósil solicitado en préstamo.

### **COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES**

28. La Sra. Catisis Maldonado, Alcalde I. Municipalidad de ValLENAR (S), solicita autorización para el traslado de esculturas al interior de la Plaza de Armas de ValLENAR; ellas son las de Ambrosio O'Higgins y Diego Portales. Remite ORD. N° 0408 del 24 de febrero de 2004.

Las Esculturas serán trasladadas dentro de la Plaza de Armas, ya que la ubicación actual de los MP no responde a su jerarquía. Las obras se enmarcan en la remodelación a que va a ser afecta la plaza.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, en atención a que el proyecto mejora y realza los honores a estos connotados personajes.

29. El Sr. Osvaldo Rivera, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Cultural de Providencia, solicita autorización para erigir monumentos a los escritores Vicente Huidobro, María Luisa Bombal, Juan Guzmán Cruchaga. Remite Carta N° 005 del 02 de marzo de 2004

El homenaje se materializaría en un busto en bronce esculpido por el escultor Joaquín Miranda; los plintos revestidos en mármol tiene 1.30 de altura y perímetros 30 por 30 y el bronce a escala natural de base.

Las esculturas se ubicarían entre el acceso principal del Instituto Cultural de Providencia y la Estación del Metro Pedro de Valdivia Sur.

Junto con erigir estos monumentos, solicitan regularizar el traslado del MP al poeta Guzmán Cruchaga (ubicada originalmente al interior de los jardines del Instituto Cultural de Providencia) el que ya se encontraría en la ubicación propuesta.

El Consejo acordó indicar que si bien el proyecto pretende realizar un paseo que lleve por nombre "Paseo de las Letras", éste se ubicaría en la "Plaza Cardenal Samoré". Se deberá realizar una distinción jerárquica, es decir, disponer en su ubicación de manera distinta las esculturas de los escritores con respecto a la del Cardenal Samoré (existente). Se pedirá además un croquis y o maqueta que permita apreciar cómo serán los bustos. En relación a la regularización del traslado ya efectuado del MP al Poeta Cruchaga, se toma conocimiento, recordando lo establecido por Ley 17.228 artículo 19° "No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales". También acuerda remitir la Ficha de Registro de MP, para efectos de archivo.

30. La Sra. Sonia Wolf, Office of Naval Research Global Latin America, remite ficha de registro de Monumento Público del monolito al Teniente de la Armada de los EE.UU. James Melville Gillis, ubicada en el Observatorio Astronómico Nacional, Cerro Calán. Remite Correo electrónico del 04 de marzo de 2004.

El Consejo agradece y toma conocimiento.

31. El Sr. Silvio Albarrán, Secretario Regional Ministerial Transporte y Telecomunicaciones RM, remite nueva propuesta del trazado de la ruta turística para ciclistas, luego de las observaciones realizadas por el CMN mediante ORD. 0505 del 13.02.04. Remite ORD. SM/GU/N° 1449 del 09 de marzo de 2004.

Indica que el trazado es el resultado a las restricciones impuestas especialmente por los Municipios de Santiago y Estación Central, por lo que no es posible en algunos casos generar una solución que abarque todos los requerimientos del CMN. Por ello sugiere a CMN estudiar la factibilidad del traslado de algunos monumentos.

Adjuntan copia de la resolución ORD. 1800/13/04 del Municipio de Estación Central sobre la aprobación del trazado y autorización de modificar el murete – jardinera que rodea al MP al Capitán Abdón Calderón.

El Consejo luego de estudiar y evaluar la nueva propuesta, acordó indicar nuevamente que no es de competencia de este Consejo el trazado de la ciclovía en si, sino cómo ésta afectará a los MP ubicados a lo largo del trayecto.

Por lo tanto los proponentes deben definir en coordinación con las municipalidades si se requerirá el traslado de algún MP, remitiendo la solicitud de autorización a éste antes de materializarlo, debiendo ser aprobado por el CMN. Se recuerda que ya CMN les señaló los MP donde el trazado propuesto aparecía como problemático desde este punto de vista.

32. La Sra. Macarena Carroza, Gerente General CREA S.A., envía informe de tratamiento de la primera etapa del Proyecto de Restauración de las Esculturas de Santiago, junto con el listado de las obras involucradas. Remite Carta del 16 de marzo de 2004.

El conjunto de esculturas son: “A los Héroes de Iquique”, “General José de San Martín”, “General Gregorio Las Heras”, “Simón Rodríguez”, “La Caridad” y “Germán Tenderini”.

Además aclara la razón por la cual esta información no se había entregado oportunamente, y es que a la fecha no se estaba en condiciones para cerrar la propuesta técnica de tratamiento en detalle.

El Consejo agradece el envío de este Informe, en el cual se detallan las obras referentes a la restauración que se realizarán en las 6 obras escultóricas de la Primera Etapa.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda solicitar un cronograma, en el cual se estipule aproximadamente las fechas de inicio y finalización de las actividades en los distintos monumentos.

Se recuerda que el CMN ofició a la DOM de Santiago recordando el tenor del acuerdo inicial sobre este proyecto: que la publicidad a instalar contuviera la imagen del MP, y que antes de proceder se presentara la propuesta técnica de conservación de cada MP, por etapas. Además se indicó la importancia de difundir a la comunidad el sentido de la iniciativa.

33. El Sr. Ricardo Reveco, Jefe de Gabinete Intendencia Región Metropolitana. Por especial encargo del Sr. Intendente, solicita agilizar las labores de restauración que se están realizando en

el MP al Libertador General D. José de San Martín, ubicado en el bandejón central de la Alameda B. O'Higgins con calle Teatinos. Remite OF. ORD. N° 1300/132 del 18 de marzo de 2004.

Se adjunta carta del Sr. Carlos Enrique Abihaggle, Embajador de la República de Argentina, que pide agilizar estas labores, puesto que esa representación Diplomática tiene previsto, como es habitual todos los años, realizar el acto de Conmemoración del 194º Aniversario de la Revolución de Mayo, el día martes 25 de mayo.

El Consejo acordó transmitir la inquietud al Sr. Hernán Cáceres, Secretario Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, quienes son los mandantes del proyecto, indicándoles además que la solicitud nos parece atendible.

34. La Sra. Marta Díaz, Departamento de Comercio Exterior, Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A., envía Ficha de Registro de Museos de Chile con el fin de registrar muestra de objetos arqueológicos que están bajo su tenencia. Remite Carta del 19 de marzo de 2004

Los arqueólogos de la Secretaría del Consejo realizarán el inventario correspondiente de estas piezas.

El Consejo acordó indicar que una vez realizado el correspondiente inventario el cual debe incluir fotografías, se procederá a su Registro.

35. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo temporal de especies del MNHN, a la Facultad de Ciencias Veterinarias y pecuarias de la Universidad de Chile. Remite Memorandum N° 42 del 19 de marzo de 2004.

Estas piezas conformaran parte de la exposición que se realizó entre el 19 y 23 de marzo del 2004. Se trata de un conjunto de ejemplares de zoología y taxidermia.

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio.

36. La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, envía ficha de Registro de Monumentos Públicos y documentos con fotografías del MP "Homenaje al cardenal Raúl Silva Henríquez" en Constitución. Remite ORD. N° 259 del 23 de marzo de 2004.

Este Monumento ya se encuentra erigido, por lo que envía estos antecedentes para su regularización.

El Consejo luego de evaluarlo acordó aprobar la regularización, ya que el monumento responde a la dignificación del homenajeado.

37. La Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales constató el inicio de trabajos en el Parque Bustamante esquina Av. Providencia, los cuales están afectando directamente al MP José Martí, así como su entorno.

Por lo anterior se le informó a la Sra. Bárbara de Vos, Consejera, resolviendo oficiar al Sr. Cristián Labbé, Alcalde I. Municipalidad de Providencia (ORD. 0864 del 23.03.04), el cual señala esta situación y solicita informar a este Consejo qué es lo que se está haciendo y cómo quedará el MP al finalizar las obras.

Entretanto se recibieron cartas y llamados telefónicos de malestar por parte de la Sra. Magali Matus, Directora del Instituto Chileno Cubano de Cultura (carta del 26.03.04), y del encargado de Cultura de la Embajada de Cuba.

El Sr. Jaime Márquez, Asesor Urbanista de la Municipalidad de Providencia, al ser informado de este caso remite un correo electrónico aclarando la situación. Indica que las obras contemplan la reubicación del monumento en la posición fijada por el proyecto ganador del Concurso Remodelación Plaza Baquedano el año 1982 y APROBADO por el Consejo de Monumentos Nacionales. Según ORD. N° 2168 de 26 de septiembre de 1996, de la Sra. Marta Cruz Coke Madrid.

En atención a la importancia del tema y la sensibilidad del mismo, se citó a reunión urgente. Los convocados: la Sra. Bárbara de Vos, Consejera; el Sr. Jaime Marquez, Asesor Urbanista; Juan Pablo Varas, Arquitecto Municipalidad de Providencia; y por parte de la Secretaría del Consejo las Señoritas Susana Simonetti y Pamela Silva. En esta reunión se presentaron los planos el proyecto ganador y aprobados por el Consejo en 1996, aclarando las inquietudes sobre el traslado y se acordó el compromiso por parte de la Municipalidad de Providencia la instalación de una nueva base para el monumento (piedra de similares características y de un solo bloque), así como también remitir lo más rápido posible el proyecto completo.

En resumen, el proyecto aprobado por el Consejo en 1996, responde a la dignidad del personaje honrado, ya que su ubicación es privilegiada en el eje del Parque Bustamante, siendo el primer monumento desde Av. Providencia.

El Consejo acordó reafirmar la aprobación cursada en 1996 a este traslado pues de hecho el MP queda mejor. Además, recomienda recordar el compromiso asumido en la reunión por la Municipalidad, en el sentido de proveer un nuevo pedestal de piedra para el MP, por cuanto el existente está dañado.

El Sr. Cristian Labbé, Alcalde I. Municipalidad de Providencia remite ORD. S.C.P. N° 2261 del 07 de abril de 2004. En relación a los antecedentes antes expuestos, indica lo siguiente:

Las obras de se ejecutan en este momento en el Parque Bustamante, corresponden a etapas preliminares del proyecto de remodelación de la Plaza Baquedano, el cual está inserto en el Macro Proyecto del Bicentenario, Anillo Central.

En esta etapa las obras se centran en trasladar los estacionamientos de taxis y otros vehículos, existentes en el sector de la Explanada de las Artes (lugar exterior frente al teatro de la Universidad de Chile), a la vía de retorno entre calle Bustamante y calle Ramón Carnicer.

Dicha obra comprende además la reubicación del Monumento Público José Martí, virtualmente en el mismo lugar que se le había asignado en el Concurso, y que fue aprobado por el Consejo de monumentos Nacionales en Sesión del 04 de septiembre de 1996, según ORD. N° 2168 del 26.09.96.

El Alcalde lamenta no haber comunicado oportunamente el inicio de las obras y sus ajustes actuales, debido a la premura que el programa de obras en marcha así se impuso.

Por tanto remite los antecedentes preliminares, necesarios para actualizar la información, y solicitar la ratificación de lo que se está obrando.

38. El Sr. Aldo Bernucci, Alcalde I. Municipalidad de Chillán, expresa su pleno respaldo y el de la Corporación Municipal, a la declaración de Monumento Histórico de la obra pictórica plasmada en los muros del hall de acceso y la Biblioteca de la Escuela México de Chillán, por los artistas mexicanos David Alfaro Siqueiros y Xavier Guerrero. Remite Carta del 24 de marzo de 2004.

El ConSjo agradece en alto grado esta carta, ya que, es uno de los antecedentes más importantes dentro del proceso para de declaración de MH Los Murales de la Escuela México.

39. El Colectivo José Domingo Cañas, interpone denuncia en ejercicio de la acción popular del artículo 42 de la Ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Denuncian que en los terrenos del MH Sitio Histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, "se ha construido un estacionamiento de automóviles que implicó la ejecución de obras que alteraron el estado en que se encontraba al momento de ser declarado monumento histórico y que –como se ha expresado- desvirtúan su carácter histórico y atropellan la dignidad de quienes lucharon para preservarlo y protegerlo".

La Secretaria de este Consejo, para completar esta información, fue hasta el MH para fotografiar el Sitio en cuestión.

El Consejo luego de estudiar y analizar en detalle la solicitud y las fotografías anexas, acordó indicar:

- ✓ Se ha comprobado que el MH en cuestión sigue siendo un sitio eriazo.
- ✓ No se puede llamar, "ejecución de obras", a la aplicación de gravilla a parte del sitio.
- ✓ Se recuerda que el MH es de propiedad particular.
- ✓ El CMN ha solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales reanudar las gestiones que materialicen la adquisición del bien por parte del Estado.
- ✓ Este CMN desde un inicio ha prestado el apoyo, la asesoría etc., en todo lo relacionado con este tema, tratando con suma importancia y delicadeza lo concerniente al MH en cuestión.
- ✓ Hacer patente la molestia, ante el Colectivo de José Domingo Cañas, ya que ha constatado la inclusión de una placa al MP que conmemora el Sitio, siendo esta aprobación denegada por este Consejo.
- ✓ Solicitar se elabore proyecto sobre las intenciones para realizar en el Sitio de José Domingo Cañas, situación que ayudaría notablemente en las acciones relativas a la adquisición del bien.

- ✓ Por último, se considera que la Presidente del Colectivo es el interlocutor válido para la comunicación con el Consejo. El suscriptor de esta carta no se individualiza.

40. El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización del préstamo temporal de tres pinturas de propiedad del MNBA. Las obras serán exhibidas en los salones del Casino de Viña del Mar, entre el 24 de mayo y el 25 de Julio de 2004. Remite Carta del 26 de marzo de 2004

Las obras para la muestra son:

- ✓ "Playa de Penco" de Enrique Swinburn, 1886 55x75 cms. Invent. N° 624
- ✓ "La risa del Mar" de Benito Rebolledo Correa, 1908 55x75 cms. Invent. N° 541
- ✓ "Combate de Casma" de Alvaro Casanova Centeno, 40x70 cms. Invent. N° 801

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

41. El Sr. Gabriel Concha, Diseñador Responsable Plaza Portales, solicita autorizar el anteproyecto del traslado del MP en honor a Diego Portales. El monumento originalmente se emplazaba en una plazoleta en la intersección de Av. Américo Vespucio y Santa Rosa, comuna de San Ramón. Esta ubicación coincidía con el trazado proyectado por la autopista Américo Vespucio Sur. Por lo que se hizo imperioso reubicar el MP. Remite Carta del 02 de abril de 2004

El Sr. Sergio Gritti, Gerente Técnico Sociedad Concesionaria Autopista Metropolitana S.A., en su carta del 09 de enero de 2004, solicitó el retiro provisorio del monumento en cuestión, ya que se encontraría en una situación de peligro tanto para MP como para la ciudadanía. Situación por la cual se resolvió aprobar la solicitud, porque además garantizaban su resguardo hasta que se presentara el proyecto de traslado definitivo en las bodegas de la empresa.

El proyecto definitivo propone construir una pequeña plazoleta en la intersección de las Av. Ossa y Almirante Latorre, al costado oriente del edificio Consistorial de la Municipalidad de San Ramón.

El busto se ubicaría sobre un monolito de hormigón armado resaltándolo en el conjunto. La placa conmemorativa, por su parte, se instalará en una cavidad del mismo monolito para evitar la sustracción de ésta.

El MP se emplazaría sobre una plataforma en la cual se contempla la ubicación de las autoridades cuando se realicen eventos de carácter cívico.

Se contempla la implementación de 4 ó 6 luminarias para el alumbrado lateral de la plaza.

El Consejo luego de estudiar los antecedentes presentados y las condicionantes del proyecto (ubicación del MP coincide con el trazado de la autopista Américo Vespucio Sur, por lo que se hizo imperioso reubicar el MP), acordó indicar la aprobación del proyecto en cuestión.

Sólo se pedirá incluir en la especificaciones aplicar anti - graffiti al MP, para resguardarlo de actos vandálicos.

42. El Sr. Marcelo Schilling, Embajador Delegado Permanente de Chile ante la UNESCO, envía la publicación de ICOM sobre la "Lista Roja de Bienes Culturales Latinoamericanos en Peligro". Este es un aporte al combate contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Remite M. UNESCO OF. PUB. N° 044/04 del 01 de abril de 2004.

El Consejo agradece la publicación remitida, la cual será una guía de gran ayuda ante el combate del tráfico ilícito de bienes culturales.

43. El Dr. Roberto Sepúlveda, Alcalde I. Municipalidad de Maipú, invita a la Ceremonia Cívica y Patriótica de Inauguración y Bendición del Nuevo Monolito Histórico "Casas de Lo Espejo", ubicado en Camino a Rinconada N° 2000. Remite Invitación de Marzo de 2004.

Se considera una falta de respeto y por decirlo insólita, la invitación a la inauguración de este MP, ya que, el proceder desde un comienzo ha sido incorrecto. Siendo incluso el último pronunciamiento del CMN un detallado "instructivo" de los procedimientos previos a la ejecución de obras que deben contar con la aprobación de este Consejo.

44. Se informa de la realización con apoyo de CMN del Seminario "Conocimiento del Patrimonio Cultural y Técnicas de Investigación Relacionadas con el tráfico Ilícito de Bienes Culturales", desarrollado entre los días 15 al 18 de marzo de 2004, en la Escuela de Investigaciones Policiales.

Se toma conocimiento.

### **COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

45. Mediante Ord. 2150 del 19 de Diciembre de 2003, el Secretario de la CONAMA X región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Harina de Pescado Pesquera Burca Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46. Mediante Ord. 0034 del 13 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA I región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador comuna de Iquique Centro Urbano Tres Islas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

47. Mediante Ord. 0164 del 12 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Langosta Australiana de Agua Dulce Cherax tenuimanus, Hacienda Alemana, Sector el Blanquillo, comuna de Zapallar"

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

48. Mediante Ord. 0019 del 16 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA III región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Huasco"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. No obstante la no existencia en la actualidad de Monumentos Nacionales protegidos por la Ley N° 17.288 en la comuna de Huasco, se reconocen algunos sectores de valor histórico, como la zona del puerto viejo (que data como uso del año 1600), algunas antiguas casonas, la ex Aduana y puntuales construcciones de la costanera (calle Craig) de Huasco, que ameritan su protección. Por lo tanto, se recomienda establecer su protección respectiva para el PRC, ya sea proponiéndolos declarar bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, como MH o como ZT, o mediante el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, como ICH o como ZCH.

49. Mediante Ord. 0053 del 20 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 1 "Loteo Don Sebastián II"

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

50. Mediante Ord. 0181 del 16 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Mina Doña Elba".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

51. Mediante Ord. 0043 del 16 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián".

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

52. Mediante Ord. 0150 del 30 de enero de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Harina y de Aceite de pescado Pesquera South PasificKorp S.A., Corral – X región"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

53. Mediante Ord. 0186 del 17 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Hospedería en el Ayllu del Yaye" presentado por Zapaleri S.A.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54. Mediante Ord. 0049 del 18 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Francisco"

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

55. Mediante Ord. 0052 del 19 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Doña Carmen"

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

56. Mediante Ord. 0014 del 20 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA IX región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Refugio Rukaguay"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

57. Mediante Ord. 0162 del 04 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Almacenamiento de Combustibles Pargua X región de Los Lagos".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento. Lo anterior en el entendido, que se cumpla con lo señalado por el profesional responsable Sr. Rodrigo Sánchez, Arqueólogo. Quien establece, que si el proyecto modifica las áreas de influencia directa del proyecto se deberá realizar un estudio arqueológico previo.

58. Mediante Ord. 0214 del 26 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió el Monitoreo Ambiental correspondiente mes de Enero 2004, Proyecto Spence

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59. Mediante Ord. 0215 del 26 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Auditoria Ambiental Independiente de los proyectos "Inmobiliario El Peuco Ampliación" y "Extensión y Modificación Proyecto Inmobiliario El Peuco Ampliación"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

60. Mediante Ord. 0023 del 24 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Mezclador para la Producción de ANFO"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

61. Mediante Ord. 0468 del 23 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 2 Norte Recoleta, Estaciones e Interestaciones, tramo Cementerios – Einstein"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

62. Mediante Ord. 0015 del 23 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Lomas de Huitran – Padre las Casas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

63. Mediante Ord. 0080 del 23 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior, solo se precisa que si en un futuro se llegara a realizar un proyecto de restauración en el MH Puente Viejo sobre el Río Itata este debe contar con la aprobación previa del Consejo de Monumentos Nacionales.

64. Mediante Ord. 0143 del 24 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA IV región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación Industrial de Minerales de Hierro desde Acopios y Rodados en El Tofo"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

65. Mediante Ord. 0203 del 24 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Excavación Arqueológica en la Localidad de Aguas Buenas, Isla Robinson Crusoe, V región de Valparaíso"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. El punto 2.1.7. Cronograma de Actividades, párrafo segundo, se menciona que **"en caso de encontrara restos arqueológicos significativos, el sitio pasa a constituirse en Monumento Histórico"**. Al respecto se hace presente que, el sitio que se pretende excavar constituye "por el solo Ministerio de la Ley" un Monumento Nacional de acuerdo a lo establecido por el Artículo 21° de la Ley 17.288 en su categoría de Monumento Arqueológico.
2. El punto 4. Descripción de los posibles efectos de la actividad en el área de estudio, párrafo 8, se hace mención al Plan de Restauración del Paisaje, pero dicha actividad no se describe en el proyecto. Se solicita acompañar el referido Plan.
3. El punto 3.1. se refiere a actividades de Prospección Arqueológica, describiendo en sus párrafos dichas acciones. Al respecto, este Consejo estima que existe una confusión conceptual en torno a la actividad que se somete a evaluación ambiental puesto que, de acuerdo a lo descrito en el proyecto, éste se trata directamente de una excavación arqueológica localizada puntualmente en las estructuras descritas en la memoria del expediente. En este contexto además, y de acuerdo al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se requiere el permiso sectorial correspondiente, el que se otorga de acuerdo al Artículo 76° de este cuerpo legal. Este se debe presentar al Consejo por parte de un Profesional certificado, adjuntando el proyecto de investigación arqueológico de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y paleontológicas que acompaña la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
4. En el punto 8. requisitos para la aplicación de Permisos Sectoriales existe un error en la mención de los artículos 73, 74, 75 y 76 con relación a los permisos sectoriales relativos a Monumentos Nacionales, correspondiendo en realidad a los Artículos 75, 76, 77 y 78 respectivamente.

66. Mediante Ord. 0063 del 01 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA I región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal Iquique, Centro Urbano Playa Blanca – Chiquinata".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

67. Mediante Ord. 0067 del 02 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA I región, remitió el Informe de Fiscalización a las instalaciones de Mina y Puerto de la Cia. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68. Mediante Ord. 0101 del 09 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII región, remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto "Ampliación Planta Santa Fe"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69. Mediante Ord. 0016 del 02 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA IX región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Cuesta Piedras Blancas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70. Mediante Ord. 0092 del 09 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VI región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Hidroeléctrico La Higuera, Río Tinguiririca, Sexta región"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. No se acepta una evaluación de carácter preliminar de patrimonio cultural (pag.33) en el marco de un informe final de un EIA.
2. De la comparación de los planos de Ingeniería Básica del Proyecto Hidroeléctrico La Higuera (N° 5050-350 a 5050 -361) con las áreas arqueológicas inspeccionadas se desprende que hay algunas áreas no revisadas. Por ejemplo no se inspeccionó el denominado "Pondage" de 10,4 ha y el botadero respectivo de 2,0 ha. Se deberá incluir en el informe arqueológico todas las áreas del proyecto no prospectadas.
3. En relación a la metodología de prospección, el espacio entre las transectas utilizadas para la inspección arqueológica no debe exceder a los 100 m, ya que una distancia mayor implica omitir sitios arqueológicos de poca extensión. Dadas las características del área de estudio, se debe dar especial énfasis a la revisión de aleros rocosos y bloques erráticos, así como de sectores planos y terrazas.
4. Se deberá entregar un plano en una escala adecuada que permita visualizar los sitios arqueológicos detectados en relación con las obras del proyecto, así como una tabla con las distancias de éstos a las distintas obras del proyecto.
5. Se debe realizar una adecuada caracterización de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto, indicando adscripción cultural de ellos, funcionalidad, potencia y límites. Para los sitios del área de influencia indirecta, se debe indicar al menos adscripción cultural y límites.
6. Se debe definir si los denominados "sectores con un alto potencial de hallazgo de restos arqueológicos" (pág. 34), corresponden a sitios arqueológicos. De ser así, se deben indicar los aspectos pedidos en el punto anterior.
7. Se deben indicar las medidas de mitigación y compensación a implementar en cada uno de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, tal como corresponde aun Estudio de Impacto Ambiental.
8. Se debe incluir la bibliografía citada en el informe.

71. Mediante Ord. 0272 del 25 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura de Recirculación: Cultivos Ecofish S.A. Sector Correntoso, Puerto Montt, X Región" Solicitud N° 203101350

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

72. Mediante Ord. 0499 del 27 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Aeródromo San Gregorio" comunas de Buin y Paine.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

73. Mediante Ord. 0284 del 27 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia: Sector Costanera – Helipuerto".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Si bien el área de estudio no se encuentran inmuebles o sectores bajo protección de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, si existen en el entorno – en mayor y menor cercanía – monumentos nacionales en sus diferentes categorías: una Zona Típica, algunos Monumentos Históricos y un Santuario de la Naturaleza. Considerando lo anterior, además de la idea de la recuperación del borde costero, como un espacio urbano de gran valor ambiental que relaciona la ciudad y el río, y el potencial turístico (con la reciente idea de puesta en valor para iluminar el Puente de Valdivia), se recomienda que el municipio pueda presentar un catastro de los inmuebles que poseen valor arquitectónico, urbano o histórico, a fin de otorgarles protección oficial.

2. Sin perjuicio de lo anterior y en la misma línea, en la "Memoria Explicativa", entre otros se alude a:

3. La modificación del artículo 15 de la Ordenanza Local del P.R., en relación a permitir construir edificios públicos y otras obras complementarias en las áreas verdes, y en los casos de sitios eriazos, que dichas nuevas edificaciones ha realizar no superen la altura predominante en el sector céntrico de la ciudad.

4. Se nombre además la relación del uso del subsuelo, "...conforme a nuevas atribuciones que tienen las municipalidades para otorgar permisos y concesiones. " Al respecto, se recomienda que todo futura trabajo a realizar en el subsuelo que esté próximo a edificaciones de valor histórico o arquitectónico, consideren el concepto de "estudio de riesgo". Lo anterior , dada la experiencia negativa que se ha podido comprobar en otros casos, de intervenciones (Estacionamientos subterráneos en calle 21 de Mayo, frente al Templo Santo Domingo, en Santiago, donde se generaron grietas y daños al edificio patrimonial). La experiencia nos señala que no es recomendable intervenir el subsuelo de sectores aledaños a edificios patrimoniales.

5. Para las zonas ZU – 1, ZU – c y ZU – 2, no obstante que se regula la altura máxima de edificación, además de la forma de agrupamiento, no se recomienda permitir en la Zona ZU la propuesta, edificación aislada por sobre la continua según rasante, ya que ello, aunque cumpla con las exigencias y normas de máxima altura que determine el Aeródromo Las Marías, significará la generación de futuras torres aisladas en la trama urbana, con la consecuente distorsión de la morfología urbana de las manzanas de la ciudad en el sector histórico.

6. Por último en el texto de la DIA se hace alusión a planos anexos, donde se grafica la zona en estudio, documentos que no se adjuntaron. Por lo tanto, y para poder realizar un análisis más completo e informado del sector en estudio, se solicita se adjunte un plano de la situación actual del sector céntrico de Valdivia, que incluya a lo menos: la zona ZU 1ª, el río Calle Calle por el norte, el río Valdivia por el poniente (incluido el Puente Pedro de Valdivia), la calle Caupolicán por el oriente y la Zona Típica de la Calle Gral. Lagos. Dicho plano deberá graficar la altura de la edificación existente actualmente.

74. Mediante Ord. 0059 del 27 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián II – Teno"

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

75. Mediante Ord. 0522 del 01 de marzo 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Lampa 2003"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. En los antecedentes se reconoce la posibilidad de un futuro Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza, sin embargo no se hace referencia a la existencia del Monumento Histórico "Capilla Nuestra Señora del Trabajo", ubicada en calle Liray S/Nº en la intersección del camino a Batuco, pueblo de Batuco, protegida por la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, mediante el Decreto Exento Nº 218 con fecha 06/08/1999.

2. El Monumento Histórico en cuestión no es mencionado ni en el texto ni se individualiza ninguna zona que considere este Plan Regulador Comunal.

3. Por lo tanto se solicita que el Monumento Histórico se ha reconocido en el Plan Regular y se señale claramente en un plano, a una escala adecuada y en colores, ya que los entregados son ilegibles.

76. Mediante Ord. 0559 del 08 de marzo 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Explotación Minera Paloma Sulfato"

El Consejo acordó otorgar el permiso ambiental sectorial contenido en el art. 78º del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, si el titular cumple con lo indicado en Ord. Nº 357 del 2 de febrero de 2004.

77. Mediante Ord. 0071 del 10 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA I región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Turística Comunidad Indígena Aymará de Enquelga"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Para el mejor entendimiento del proyecto, se solicita una expresión gráfica más explícita, que incluya:

2. Planimetría de emplazamiento (ubicación del proyecto con respecto a las aguas termales).

3. Planos de elevación de la construcción o acompañamiento de una maqueta miniatura que muestre forma, color, materialidad. Se requiere de un medio que exprese mejor cómo quedaría la construcción una vez finalizada. Esta debe atenerse al estilo de construcción altiplánico por estar inserto dentro del Santuario Isluga.

78. Mediante Ord. 0224 del 04 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Rinconada"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

1. Con relación al Anexo del proyecto en el cual se señala acompañar la Línea de Base y el Certificado arqueológico respectivo, se hace presente que solo éste último documento se ha entregado a este Consejo para su análisis respectivo. En consecuencia, se solicita acompañar la citada Línea de Base a fin de evaluar correctamente el proyecto.

2. En el punto 4.3.5. referido al Patrimonio Arqueológico y a la legislación que se sustenta su protección, se hace correcta referencia al Artículo 26º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, el cual establece que todo hallazgo deberá ser comunicado al Gobernador Provincial. No obstante lo dicho, se hace presente que el mismo texto legal menciona además que éste deberá ordenar a Carabineros de Chile hacerse responsable del sitio hasta que el Consejo de Monumentos Nacionales se haga cargo de él. En este sentido, se solicita agregar en forma explícita este párrafo puesto que, en la práctica, significa que en la eventualidad de un hallazgo arqueológico, se deberá paralizar inmediatamente las faenas en ese lugar hasta la llegada de los especialistas designados o miembros del Consejo de Monumentos Nacionales.

79. Mediante Ord. 0094 del 08 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Campanario"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80. Mediante Ord. 0068 del 09 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Uso del Suelo en Zona ZE – I del Plan Regulador Comunal de Talca"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81. Mediante Ord. 0138 del 04 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Manzano"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

82. Mediante Ord. 0072 del 10 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Don Leonardo"

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el Patrimonio Arqueológico.

83. Mediante Ord. 0257 del 11 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Autogeneración Eléctrica a Gas para Minera Montecristo".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Se deberá indicar con detalle las áreas prospectadas arqueológicamente indicando además la intensidad de la prospección (nº de personas involucradas, nº de transectas, distanciamiento entre ambas, etc).

2. Se deberá prospectar en su totalidad los 1300 metros cuadrados correspondientes a la Planta de Generación Eléctrica pues sólo se prospectaron 200 metros cuadrados.

3. La línea de base deberá incluir las obras asociadas al gasoducto y las líneas eléctricas correspondientes a caminos, pistas, estaciones de regulación, etc.

4. En relación a las recomendaciones en donde se afirma por parte del consultor: "Sí durante el emplazamiento del proyecto, (...) aparecieran restos culturales mencionados en las leyes antes descritas, se deberá inmediatamente suspender los trabajos y dar cuenta al Museo más próximo a fin de efectuar un Rescate". Cabe destacar que esta afirmación corresponde a un error, debido a que los museos no son las entidades mencionadas en la ley de 17.288 para enfrentar esta situación. Por otra parte, la figura establecida en dicha ley es el "salvataje" arqueológico y no el rescate.

84. Mediante Ord. 0349 del 12 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Tenguel en Canal Dalcahue" Solicitud N° 201103177

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85. Mediante Ord. 0348 del 12 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Isla Quinchao"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86. Mediante Ord. 0347 del 12 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Liucura" Solicitud N° 201103300

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87. Mediante Ord. 0089 del 17 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador comuna de Talca, en particular Zona Z6"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88. Mediante Ord. 0610 del 15 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Línea 2 Norte Recoleta – Vespucio, Estación Einstein"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

89. Mediante Ord. 0305 del 23 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió el Informe Final "Auditorías Ambientales Independientes, desarrolladas para el Conjunto El Peuco IV"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90. Mediante Ord. 0095 del 08 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 1x220 kv S/E Charrúa – Chillán"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

1. En la "Tabla 2.3 del Plan de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto", acápite Patrimonio Cultural, el titular indica que "no contempla realizar actividades que puedan generar pérdida, remoción, destrucción o transformación de algún elemento o lugar perteneciente al patrimonio cultural" y que "en los sectores donde las faenas estén próximas a sitios arqueológicos conocidos que estén fuera de la faja de la línea, TRANSELEC dispondrá de un arqueólogo para supervisar actividades que impliquen movimientos de tierra". Esta información no es clara, ya que en el informe de "Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Histórico y Religioso" se indica la existencia de 5 lugares con material arqueológico detectados en el área de influencia directa del proyecto. Se deberá entregar una propuesta coherente en relación con la información entregada en el informe arqueológico.

2. En relación al "Informe Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Histórico y Religioso":

3. Se deberá indicar si la inspección arqueológica incluyó las huellas de acceso a las estructuras, ya que en el proyecto se indica que se realizará mantención con bulldozer de las que ya existen, y en los sectores en que la línea se aparta de las líneas existentes (2, 34 km) se construirán pequeños tramos o huellas de penetración. Si no están incluidas, se debe realizar la Línea de Base Arqueológica de ellas.

4. Se deberá entregar un plano en una escala adecuada que permita visualizar los sitios arqueológicos detectados en relación a las obras del proyecto, actividad planteada el punto 4.2. f) de la metodología del informe Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Histórico y Religioso.

5. Se debe realizar una adecuada caracterización de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto, indicando adscripción cultural de ellos, funcionalidad, potencia y límites. Para los sitios del área de influencia indirecta, se debe indicar al menos adscripción cultural y límites. Para todos se debe indicar la distancia de éstos a las obras del proyecto.

6. Las pruebas de pala propuestas para los subsectores caracterizados con visibilidad mínima y en que se instalarán torres de anclaje o suspensión (punto 9. Medidas de Mitigación, informe Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Histórico y Religioso), se deberán realizar en el marco de la Línea de Base Arqueológica y no como una medida de mitigación.

7. Se deben indicar las medidas de mitigación implementar en cada uno de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, tal como corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental. No corresponde como medida de mitigación el

sondeo arqueológico, el que se debe realizar, si es necesario, dentro de la Línea de Base Arqueológica.

8. Se acepta como medida de prevención lo expresado en el la “Tabla 6.4 Medidas de prevención y control de accidentes del proyecto”, en relación a que TRANSELEC dispondrá de un arqueólogo para supervisar las actividades que impliquen movimientos de tierra, como habilitación de huellas de acceso a las estructuras y excavación de fundaciones para las estructuras.

91. Mediante Ord. 0028 del 30 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA III región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Instalación de Mezclador para la Producción de ANFO”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

## **COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

### **IMPORTANTES**

92.- Con fecha 30 de marzo de 2004 el Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo del CAMN Arica Parinacota remite citación de Fiscalía de Arica para discutir sobreseimiento definitivo a la Causa N° 04000075259-8 sobre los daños provocados a sitios arqueológicos protegidos por la ley N° 17.288, ubicados en la parcela del Km 7 de la Ruta A-33, propiedad de Simón Mollo. El Fiscal argumenta que no hay propensión dolosa en el actuar del Sr. Mollo, al no ser informado por los organismos correspondientes ni por el anterior dueño de la existencia de Monumentos Arqueológicos dentro de los límites de su propiedad.

El Consejo acordó consultar con su asesor jurídico sobre el caso, y apoyar al CAMN Arica Parinacota.

93.- Mediante Ord. N° 175 del 01.03.04 el Sr. Jorge Molina Cárcamo, Intendente de la II Región, con relación a la denuncia de daños en un sitio arqueológico de Chiu-Chiu, informa que se ha solicitado un informe a la Gobernación del Loa, al SEREMI de BB.NN, a CONADI, CONAMA y a la Dirección de Aguas. A su vez CONAMA solicitó antecedentes al responsable de la propiedad que avalen la realización de las obras, y consultó a la dirección de Aguas y al CMN si la zona en cuestión esta bajo protección.

En estudio.

94.- A través de carta del 25 de marzo de 2004 la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla informa del hallazgo de un cementerio precolombino en plena ciudad de Calama durante las labores de construcción de calles y servicios del Loteo Regimiento - Chorrillos y las labores de salvataje arqueológico realizadas, en el marco del monitoreo Arqueológico perramente que Codelco

mantiene en sus proyectos inmobiliarios en Calama. Remite un informe con las labores realizadas, el diagnóstico del sitio y una propuesta de rescate mismo.

En estudio.

95.- Mediante DEMAT DOH N° 1512 del 25 de marzo de 2004 dirigido al Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo CAMN IV Región, el Sr. Antonio Saldías Jefe de la Unidad de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la DOH del MOP, informa que en función de ORD. CMN N° 0766 del 12 de marzo de 2004, se procederá a efectuar el salvataje del sitio arqueológico del sitio del KM 1.634 del Canal Alimentador del Embalse Corrales bajo su supervisión, enviándole el procedimiento para su revisión.

Se toma nota.

96.- A través de carta 781-00-02-IPR-CTA-129 del 5 de marzo de 2004, el Sr. Julio Montero, Director Proyecto Ralco, y en relación al Sitio 53, informa que de las alternativas propuestas en relación al sitio expresadas en carta 781-00-02-IPR-CTA-115 del 10 de diciembre de 2003, retira la alternativa del rescate de los restos en bloque, dado que ya no hay tiempo para efectuar el diseño de ingeniería aplicar. Indica que el tiempo para efectuar el rescate por capas es escaso, ya el llenado del embalse puede producirse en forma espontánea a partir de mediados de abril de 2004.

El Consejo acordó reiterar a CONADI que emita un informe al respecto, en el marco del artículo 29 de la ley 19.253.

97.- A través de carta 781-00-02-IPR-CTA-133 del 22 de marzo de 2004, el Sr. Julio Montero, Director Proyecto Ralco, y en relación al Sitio 53, informa que la alternativa de excavación del sitio mediante metodología arqueológica esta entrando en riesgo de no poder ser terminada adecuadamente, dada que la época de lluvias ya es cercana y se puede producir la inundación del embalse en forma espontánea.

El Consejo acordó reiterar a CONADI que emita un informe al respecto, en el marco del artículo 29 de la ley 19.253.

98.- Por medio de e-mail de 03 de marzo de 2004 la Visitadora Especial arqueóloga Sra. Ximena Navarro, remite "Informe sobre alteración de un sitio arqueológico emplazado en un área de influencia directa. Construcción de la Población Pulmahue, Padre Las Casas. IX Región"

En estudio.

99.- A través de carta del 08 de marzo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Nelson Gaete informa de dos sitios arqueológicos que están siendo impactados por las obras de la constructora Pocuro. Adjunta las fichas de registro correspondientes a los sitios Pulmahue 3 y 4. Indica que el encargado de la constructora le indicó que el proyecto ingreso al SEIA y que contaba con un certificado de aprobación por parte de un arqueólogo.

El Consejo acordó consultar a la CONAMA sobre la Resolución Ambiental que calificó el proyecto, y si ha sido notificado de este impacto ambiental.

100.- Por medio de carta del 16 de marzo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Nelson Gaete informa que en el marco de la Línea de Base del EIA "Plan Regulador de Padre Las Casas" ha registrado dos sitios arqueológicos, 09PLC 006 "Pulmahue 1" y 09 PLC 007 "Pulmahue 2", los cuales se encuentran emplazados en el predio en que se ejecutara el Proyecto Inmobiliario Lomas de Huitran – Padre Las Casas. El proyecto ha sido sometido al SEIA mediante un DIA, y se encuentra en su etapa de evaluación, en el que se incluye un informe de prospección arqueológica de un área menor a la que abarca el proyecto, y en la que no se registran evidencias arqueológicas. Solicita al CMN adopte las medidas para evitar que estos sitios terminen destruidos.

El Consejo acordó informar a CONAMA de la situación, y solicitarle que indique al titular del proyecto que debe entregar la información necesaria y suficiente para evaluar que el proyecto no afectará el patrimonio arqueológico.

101.- Mediante Oficio N° 261/2004 del 30 de marzo de 2004, el Sr. Iván Isla Amaro, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Curacautín, informa del hallazgo de osamentas en el sector de Huaichacahue, a 3 km de Lonquimay, durante los trabajos de habilitación de un camino vecinal realizado por un bulldozer de la Municipalidad de Lonquimay. A solicitud del Fiscal concurrió el Sr. Héctor Zumaeta, Director del Museo de La Araucanía estableciéndose que corresponde a un contexto arqueológico de considerable extensión proveniente de la sociedad y cultura mapuche antigua. Se solicitó disponer al Alcalde la paralización de faenas hasta obtener un pronunciamiento por parte del CMN.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Héctor Zumaeta que emita un informe sobre su visita a terreno, con la finalidad de tener antecedentes sobre los cuales pronunciarse.

102.- La Unidad de Medio Ambiente del la Dirección de Vialidad del MOP remite el Documento "Estudio de Ingeniería del Proyecto Reposición Ruta 7 Sector Quillaipe- La Arena, X Región, Informe Arqueológico". Realizado por los licenciados en arqueología Srs. Rodrigo Mera y Nelson Gaete. Remiten antecedentes adicionales en relación a las áreas afectadas y planos del proyecto.

El Consejo acordó solicitar las Bases Técnicas y Administrativas del componente arqueológico del proyecto.

103. Mediante Ord N° 146 del 15 de marzo de 2004 el Sr. Juan Domingo Gallegillo, Gobernador Provincial de Chiloé, en relación a la paralización de faenas realizadas en la costanera de la ciudad de Puqueldón por el hallazgo de individuos sepultados en un conchal arqueológico, solicita enviar a Chiloé al arqueólogo Sr. Mario Vásquez, para que colabore con las negociaciones entre la empresa Constructora y la I.M. de Puqueldón.

El Consejo acordó enviar a Chiloé la arqueólogo Sr. Mario Vásquez para apoyar las gestiones.

104. Con relación a los daños provocados por un turista japonés a uno de los moai del ahu Tahira en Isla de Pascua, mediante Ord. N° 1094 del 17 de marzo de 2004 el Jefe del

Departamento de Defensa Estatal, Sr. Jorge Baeza, solicitó evaluar un informe y propuesta que el arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez entregó al tribunal isleño.

El Consejo acordó aprobar el informe.

105.- Con carta del 12 de marzo de 2004 la Directora de la Oficina Regional de UNESCO en Santiago, Sra. Ana Luiza Machado, informó respecto del cierre anticipado del proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua, debido a que el saldo de dineros disponible a la fecha es insuficiente para cubrir los gastos mensuales hasta junio de 2004, tal como se había estimado originalmente. Se informa que el proyecto deberá cerrarse el 30 de abril y que se debe realizar una priorización de las actividades pendientes.

El Consejo acordó que por intermedio del Ministro de Educación se solicite a la Directora de UNESCO-Santiago se redestine una donación del fondo japonés de US\$ 49.000 –originalmente a ser utilizada para capacitación en Isla de Pascua- al ítem de mantención del proyecto UNESCO – Japón. En este contexto, se acordó además priorizar las actividades pendientes para informar a UNESCO-Santiago.

106.- Con relación a los problemas relativos a la empresa Alemana MAAR y el proyecto de conservación que quieren desarrollar en Isla de Pascua, se recibió copia de carta del 16 de marzo de 2004 que el Director del Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO, Sr. Francesco Bandarín, remitió al Embajador de Chile en Francia y Delegado Permanente ante UNESCO, Sr. Marcelo Schilling. El Sr. Bandarín informa que en reunión del 15 de marzo se acordó lo siguiente:

La División de Cultura y el Centro de Patrimonio Cultural, ambos de UNESCO, trabajarán de manera conjunta y coordinada en los proyectos de conservación en Isla de Pascua en consulta con el Gobierno de Chile.

Los futuros asuntos técnicos y diferencias de opiniones se discutirán por medio de canales oficiales, siendo la UNESCO el mediador, evitando acudir a la prensa.

Se propuso la realización de una reunión en los próximos meses en París o en Chile, a fin de discutir asuntos técnicos y científicos de las actividades de conservación en Tongariki y del proyecto de MAAR. En tal reunión debieran participar la División de Cultura y Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO, la Delegación permanente de Chile ante la UNESCO, el Secretario Ejecutivo del CMN y MAAR.

Se toma nota.

107.- Mediante Ord. N° 084 del 11 de febrero de 2004 el Sr. Aroldo Cayún, Director Nacional de CONADI, en relación a la consulta realizada por este Consejo sobre 4 piezas etnográficas mapuches que la Viña Miguel Torres quería enviar a su museo de España, informa que la corporación no autoriza la salida de estas piezas. Indica que de tratarse de un plazo acotado, con retorno, y con los resguardos necesarios, se podría reconsiderar esa postura.

El Consejo acordó informar al representante de la Viña Miguel Torres de la respuesta de CONADI.

## SOLICITUDES

108.- Mediante carta del 22 de marzo el investigador Sr. Mario Rivera, Universidad Bolivariana - Iquique, en respuesta a Ord CMN N° 767 del 09 de marzo de 2004, adjunta el informe respectivo al permiso otorgado por Ord. CMN N° 1430 del 21 de abril de 1999 y remite solicitud permiso para continuar su programa de investigaciones en las localidades de Pisagua y Camarones.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Rivera la ubicación precisa de los sitios pedidos, con indicación de UTM y Datum. Sobre: a) el sitio PSG-4, con permiso vigente al Sr. Rivera y al cual se autorizó también al Sr. Mauricio Uribe con en nombre de Pisagua N, debido a que no se contaba con la localización precisa del denominado PSG-4, y b) el sitio PCH-2 solicitado por el Sr. Rivera, y con permiso vigente del Sr. Uribe, la opinión de este Consejo es que se llegue a un acuerdo entre ambos investigadores de manera que puedan llevar a cabo sus estudios.

109.- Mediante carta del 8 de marzo de 2004, el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino solicita le sea concedido el permiso solicitado por medio de Ord. N° 136/2003, para integrar un equipo de arqueólogos argentinos y norteamericanos con el fin de realizar prospecciones para detectar caminos, estructuras, plataformas ceremoniales en los posibles santuarios de los volcanes Incahuasi, El Fraile, El Muerto y Ojos del Salado.

El Consejo acordó solicitar un proyecto de investigación con los requisitos establecidos en el Art. N° 7 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

110.- Por medio de carta del 17 de marzo de 2004 la Sra. Catherine Westfall informa que con fecha 23 de febrero de 2004 solicitó al Sr. Miguel Cervellino, Director del Museo Regional de Atacama, la entrega temporal de los materiales arqueológicos recuperados por él en las investigaciones del Camino del Inka sector Salvador, para completar su registro, conservación y análisis en el marco de las nuevas investigaciones que realiza ella en la zona, en el marco de la Adenda 2 del Proyecto Damiana de Codelco. Hasta la fecha no ha obtenido respuesta, y pide colaboración al CMN para el traspaso momentáneo de los materiales, los cuales serían devueltos al Museo una vez finalizado el proyecto.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Westfall que como los materiales arqueológicos del proyecto Damiana aún no están destinados, corresponde que la petición se realice directamente a este Consejo.

111.- A través de carta del 9 de marzo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Sánchez solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en 4 sitios arqueológicos detectados en el realización de la Línea de Base del proyecto Loteo Industrial Valle Grande, de Quilicura, con la finalidad de delimitarlos, evaluar su potencial estratigráfico y características.

El Consejo acordó autorizar.

112.- Mediante carta del 22 de marzo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Sánchez, solicita autorización para la realización de un rescate arqueológico en el Sitio Valle

Grande N° 2, comuna de Lampa, Región Metropolitana, según lo establecido en la Resolución Ambiental N° 014/2004 del 15 de enero de 2004 que calificó el Proyecto Inmobiliario Valle Grande.

El Consejo acordó autorizar.

113.- A través de carta fechada el 16 de marzo de 2004 la arqueóloga Lorena Sanhueza solicita autorización para realizar excavaciones intensivas en el sitio El Peuco RNE32/2 ubicado en el sector norte de la cuenca de Rancagua (UTM N 6244020; E 343260). Dichas actividades se realizan en el marco del Proyecto Fondecyt 1030667 titulado "Período Alfarero Temprano en la cuenca de Rancagua y precordillera aledaña: Hacia una comprensión de las sociedades alfareras tempranas de Chile central".

El Consejo acordó autorizar y destinar los materiales que se obtengan al Museo Regional de Rancagua.

114.- Mediante carta del 8 de marzo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres solicita autorización para el levantamiento de 13 tumbas del sitio N° 53 del Proyecto Ralco.

El Consejo acordó indicar al Sr. Cáceres que no procede su solicitud de excavación, ya que aun esta en estudio el procedimiento a seguir en torno al sitio.

115.- En relación al punto 58 del acta del 3 de marzo de 2004, en relación al sitio arqueológico detectado en la construcción de la Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco, se ha recibido:

115.1 Fax del 04 de marzo de 2004 la Licenciada en Arqueología Srta. Claudia Silva, en que remite los antecedentes faltantes a su solicitud de autorización para efectuar el salvataje del sitio señalado.

115.2 Fax BSC-RITP-0093/04 del 04 de marzo de 2004 del Sr. Carlos Rauch, profesional Residente de Besalco S.A. Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco, quien informa la contratación de un equipo de arqueólogos dirigido por la Srta. Claudia Silva para la realización del salvataje arqueológico.

El Consejo acordó autorizar.

116.- En relación al punto 60 del acta del 3 marzo de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales, en que la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund solicitó autorización para realizar pozos de sondeo y pruebas de pala en sitios detectados en el marco del proyecto Expansión Minera Cerro Bayo, XI Región, mediante carta del 18 de marzo de 2004 remite aclaraciones solicitadas por este CMN en cuanto a la ubicación de los pozos de pala a realizar.

El Consejo acordó autorizar.

117.- A través de carta del 27 de febrero de 2004 el Sr. Alfredo Prieto solicita autorización para realizar sondeos en dos sitios de la Provincia de Última Esperanza, XII Región, correspondientes a un alero rocoso vecino a la Cueva de los Niños, en la península Antonio Varas, y a la Cueva de la Ventana, en el Cerro Benítez, en el marco del "Proyecto National Geographic Grant #7416-03 Vegetation, climate and human history from Torres del Paine, southern Chile"

El Consejo acordó indicar que debe remitir los antecedentes faltantes, según lo estipulado en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

118.- En relación al proyecto “Caleta Wulaia”, Isla Navarino, XII Región, se ha recibido:

118.1 Carta del 04 de marzo de 2004 de la Licenciada en arqueología Sra. Florence Constantinescu y del Sr. Alfredo Prieto, quien solicita autorización para practicar sondeos mediante barreno y pozos de sondeo, así como recolección superficial en el marco de la Línea de Base Arqueológica del proyecto “Caleta Wulaia”, Isla Navarino, XII Región.

118.2 Fax del 4 de marzo de 2004 del Sr. Branco Ivelic, Gerente de Operaciones de Transportes Marítimos Tierra Australis S.A., quien informa que la Línea de Base Arqueológica será realizada por la Sra. Florence Constantinescu y Sr. Alfredo Prieto.

118.3 Fax del 15 de marzo de 2004 del Sr. Juan Guillermo Zabala, Encargado de Estudios y Proyectos de Bienes Nacionales Región Magallanes y Antártica Chilena, quien informa que la Línea de Base Arqueológica será realizada por la Sra. Florence Constantinescu y el Sr. Alfredo Prieto.

El Consejo acordó otorgar, e indicarle que en vista de que en años recientes el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo ha desarrollado proyectos de investigación en dicha área, le dé las facilidades para la consulta de los informes y materiales arqueológicos que la realización de esta Línea de Base genere.

## INFORMES

119.- Mediante carta del 17 de marzo de 2004 el arqueólogo Sr. Donald Jackson remite informe de avance del Proyecto Fondecyt 1030585 “Evaluación Crítica del poblamiento inicial del semiárido de Chile: Procesos de exploración y adaptación ambiental”.

Se toma nota.

## VARIOS

120. A través de carta del 16 de marzo de 2004 la Sra. Clara Budnik, Directora de la DIBAM, informa de una nueva fase de trabajo del Área de Patrimonio del Sistema Nacional de Infamación Territorial (SNIT), y cita a una reunión general del área para revisar metas, estrategias y un calendario para el año 2004, solicitando la participación del representante de la institución Sr. Mario Vásquez.

El Consejo acordó excusar asistencia del Sr. Vásquez, por encontrarse en terreno en esa fecha.

121.- Mediante fax de marzo de 2004 el Sr. Carlos Cuadrado Prats, Consejero de la Embajada de Chile en Canadá, remite carta de la empresa ECO-NOVA Productions Limited, en que solicita autorización para realizar documental submarino a los restos de la Esmeralda en la rada de

Iquique, para ser transmitida en la serie "The Sea Hunters" y comunica que la Armada ha dado su beneplácito a la filmación, tras activa participación del agregado naval de Canadá.

El Consejo acordó autorizar.

122.- Por medio de carta del 16 de marzo de 2004 la arqueóloga Srta. Daniella Jofre, Directora Ejecutiva del Proyecto Catastro de Sitios Arqueológicos de la Primera Región de Tarapacá, informa de dicho proyecto, que desarrolla el Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, y solicita acceso a informes arqueológicos inéditos que puedan contener información sobre sitios arqueológicos de la I Región.

El Consejo acordó informar que los informes arqueológicos son confidenciales por un período de 8 años, según lo establecido en el artículo N° 17 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, por lo que se deberá contactarse con los autores de los informes que quiere consultar para obtener una carta de autorización de ellos.

123 Por medio de carta del 2 de marzo de 2004, dirigido al Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, la arqueóloga Sra. Alejandra Guerra contesta las observaciones realizadas por el Sr. Ampuero al proyecto "Parque Arqueológico El Coligue", Comuna de Canela, IV Región.

El Consejo acordó apoyar la iniciativa.

124.- A través de carta del 2 de marzo de 2004, dirigido al Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, la arqueóloga Sra. Alejandra Guerra se compromete a tomar medidas para dar sustentabilidad en el tiempo al proyecto Sendero Arqueológico El Coligue, consistente en la capacitación de monitores locales, diagnóstico detallado del estado de conservación de los petroglifos del sendero, y organización de actividades culturales y educativas.

El Consejo acordó apoyar la iniciativa.

125.- Se estudiaron los puntos 62 y 109 del acta del 3 de marzo de 2004, así como los dos puntos anteriores de esta acta, en relación al proyecto arqueológico Sendero Arqueológico El Coligue de la Licenciada en Historia con mención en arqueología Sra. Alejandra Guerra.

El Consejo acordó solicitar algunos antecedentes faltantes, en el entendido que apoyará la iniciativa, ya que esta no alterará sitios arqueológicos existentes, contempla un plan de manejo para la preservación de los petroglifos, integra aspectos didácticos en su implementación, promueve la creación de conciencia en la comunidad sobre la importancia del patrimonio arqueológico y su protección, e involucra a los habitantes del sector en su protección y en su puesta en valor con fines turísticos.

126.- Por medio de email del 10 de marzo de 2004 la Sra. Tamara Corales, Gerente PROFO Salamanca Turístico reitera su preocupación por la destrucción constante de arte rupestre en su comuna, señalada en email de enero de 2004, y solicita un pronunciamiento por parte de este Consejo.

El Consejo acordó solicitarle que precise que apoyo solicita a este CMN, y que sobre su denuncia de destrucción de petroglifos en la comuna de Salamanca, entregue antecedentes concretos. Acordó también informarle que la vía de comunicación con el CMN es a través de correspondencia en papel debidamente firmado.

127.- Mediante carta del 11 de marzo de 2004, dirigido al Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la Región de Valparaíso, el Sr. José Luis Brito, Director del Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, y VE del CMN, informa del rescate de material arqueológico perteneciente al Complejo Cultural Llolleo, expuesto en la excavación para la instalación de un cilindro de gas en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes. Solicita la destinación del citado material al Museo de su dirección.

El Consejo acordó destinar el material al Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio.

128.- Mediante Ord. N° 84 del 2 de febrero de 2004 el Director de CONAF VI Región, Sr. Patricio González, remitió informe de gestión financiera con rendición de gastos asociados al proyecto Puesta en Valor del Pucara Incaico de Cerro Grande de la Compañía.

Se acuerda agradecer.

## **CONSEJOS ASESORES**

### Consejo Asesor Provincia de Iquique

129.- A través de Ord. N° 08/004 del 10 de febrero de 2004 dirigido al Sr. José González, Secretario de la COREMA Región de Tarapacá, la Secretaria Ejecutiva Sra. Cora Moragas informa de la realización de una visita a terreno para constatar los trabajos de construcción de la línea de Transmisión Eléctrica Subestación Encuentro a Subestación Collahuasi, no observándose alteraciones de carácter arqueológico.

Se toma nota.

### Consejo Asesor Región de Coquimbo

130.- Mediante Ord. N° 024 del 15 de marzo de 2004, dirigido al Fiscal Adjunto de al Fiscalía de La Serena, el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN, remite ampliación de contenidos de su informe, consignado en el Caso Valerio Conio, en relación a los métodos y técnicas del trabajo arqueológico, y los antecedentes del daño al patrimonio cultural y la existencia de proyectos en el área afectada.

Se toma nota.

Consejo Asesor Provincia de Chiloé

131.- Mediante Of. N° 04 del 12 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo Sr. Felipe Montiel informa del hallazgo de restos óseos en los trabajos efectuados en la construcción de la costanera de la ciudad de Puqueldón. Se paralizaron las obras y se les informo que los trabajos podrán continuar en terrenos que no destruyan el conchal arqueológico.

Se toma nota.

132.- A través de Of. N° 05 del 12 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo Sr. Felipe Montiel informa que con fecha 10 de marzo de 2004, y en el marco de la restauración de la Iglesia de San Juan, por mandato de la comunidad de San Juan se efectuó una pequeña ceremonia donde volvieron a ser sepultados restos óseos pertenecientes a antiguos vecinos de la comunidad de San Juan que habían sido sepultados bajo el pórtico de la iglesia.

El Consejo acordó elaborar un protocolo para este tipo de situaciones.

133.- Mediante Of. N° 06 del 12 de marzo de 2004, dirigido al Sr. Patricio Urrutia, Constructora San Juan Ltda, en relación a la paralización de construcción de la costanera de la ciudad de Puqueldón, informa que espera reunirse lo mas pronto posible con su empresa y la I.M de Puqueldon para definir los pasos a seguir ante esta situación.

Se toma nota.

134.- En relación al punto 48 del acta del 3 de marzo de 2004, sobre los nuevos antecedentes del proyecto de construcción de un cobertizo en el sitio arqueológico de Cuchipuy, por un proyecto FONDART de la I.M. de San Vicente de Tagua Tagua, se realizó un estudio detallado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

El Consejo acordó informar que no está de acuerdo con su construcción, y solicita que el proyecto se reoriente a medidas de protección alternativas dirigidas por criterios de conservación formuladas por especialistas en arqueología y conservación.

135.- Sobre el punto 66 del acta del 3 de marzo de 2004, correspondiente al informe ejecutivo temporada septiembre 2002 – marzo 2003 del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, V Región", del Licenciado en Arqueología Sr. Héctor Vera, se realizó su estudio.

El Consejo acordó solicitar un informe que incluya los planos correspondientes a las excavaciones realizadas, el análisis de los materiales rescatados, y una interpretación sobre las ocupaciones humanas en la isla.

136.- En relación al punto 113 del acta de marzo de 2004, se estudio el “Informe de Rescate de Patrimonio Cultural Proyecto de Loteo Inmobiliaria Rocas de Santo Domingo S.A.”, de la arqueóloga Silvia Quevedo.

El Consejo acordó aprobar el informe.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

137.- Sr. José Infante B., Arquitecto, remite antecedentes complementarios del proyecto “Remodelación Palacio Riesco”, Monumento Histórico, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se aprueba el proyecto “Remodelación Palacio Riesco”, en conformidad al planteamiento de ejecutar un paso intermedio y complementario a la aprobación que consta en el Ord. N° 2429 con fecha 27.07.03 del Consejo de Monumentos Nacionales, siendo la planimetría, memoria de cálculo explicativa y especificaciones técnicas parte integral del proyecto.
- Sin embargo, queda pendiente la especificación técnica del piso del segundo nivel, la que deberá ser enviada a este Consejo para su aprobación.
- Se sugiere que el recinto señalado como baño de mujeres (indicado en la lámina N°1 como el cruce entre el ingreso y la galería del acceso norte), se traslade al espacio contiguo al baño de hombres, con la finalidad de conformar una batería de baños con sus tres necesidades (hombres, mujeres, discapacitados), ayudando a la limpieza espacial de la galería norte mejorando la perspectiva y visual de la misma.

138.- Sra. Carmen del Río, Directora Museo Regional de Rancagua, remite Ord. N°005, 10.01.2004, con solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, VI Región. Incluye cartas de apoyo del Sr. Oscar Ramírez, Alcalde y del Párroco Pbro. Carlos Manríquez R.

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- La propuesta de valoración de la identidad cultural es muy bien acogida por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Una declaratoria de Zona Típica o Pintoresca involucra el reconocimiento de valores muy singulares de un conjunto que mantiene armonía y sus rasgos arquitectónicos y ambientales originales, en buenas condiciones de conservación y sin grandes alteraciones de desvirtúen el conjunto. Se suma a ello la importancia histórica.
- A los antecedentes ya entregados, para hacer una evaluación ajustada de la propuesta, es indispensable contar con antecedentes históricos del pueblo, de su desarrollo, de la o las construcciones más singulares, de los valores morfológicos – arquitectónicas de las construcciones. En lo formal se deben incorporar planos de catastro, donde claramente se distinga la división predial y localización de las construcciones, además, de un informe de la municipalidad, en lo posible, sobre normativas, proyectos viales o de otro orden que podrían poner en riesgo una posible declaratoria. Y por último delimitar el polígono a proteger.

139.- Sr. Leonardo Lavanderos, Propietario, solicita autorización para demolición del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 267-c, Zona Típica calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío de una carta del interesado en comprar su propiedad, en que éste explique el uso que le pretende dar una vez otorgado el permiso de demolición.

También debe adjuntar al ingreso de nuevos antecedentes, todos los planos de arquitectura de la propiedad actualmente existente, estos son: plano de ubicación, plano de emplazamiento, plantas, cortes, y elevaciones, graficando en los planos de emplazamiento y ubicación de la relación con el terreno vecino.

140.- Sr. José Manuel Morales E., Alcalde comuna de Lolol, remite Ord. N° 0083, 16.02.2004, solicitando aprobación del proyecto "Reposición de Pavimentos con piedras de adoquines", Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Lolol, VI Región, proyecto que se considera como obra a ejecutar en el año 2004 por el MINVU, en el marco presupuestario Espacios Públicos Patrimoniales.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar la aprobación de dicho proyecto, ya que se considera que la reposición del pavimento de las calles Los Aromos, Las Achiras, Los Alerces y Las Acacias, será una importante contribución al mejoramiento de las características ambientales del espacio urbano.

El proyecto, código B.I.P. 30003313, considera como especificaciones técnicas: adoquines a instalar son del tipo poligonales o cuñas, irán sobre concreto zarpa HCV  $e = 0,15$  m, hormigón grado H-30 y sobre base estabilizada de  $e = 0,15$  m, confinados en soleras tipo A y consideran una superficie total de 4.500 m<sup>2</sup>.

141.- Sr. Pedro Castro A., Director Colegio Mirasol, solicita regularización y ampliación del inmueble ubicado en Av. Club Hípico N° 1284, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó hacer la Toma de Conocimiento respectiva por obras ya ejecutadas y además aprobar el proyecto de ampliación en consulta.

142.- Sr. Gonzalo Donoso, arquitecto, remite carta en la que solicita los pasos a seguir para remover cables de servicios telefónicos en el Monumento Histórico Palacio Arzobispal e inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Sr. Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite copias de cartas relacionadas con el mismo tema.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las consultas a las empresas de telecomunicaciones correspondientes.

143.- Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite Ord. N° 012, 27.01.2004, con anteproyecto presentado por la Municipalidad de La Serena y relacionado con la remodelación de la plaza de armas, ZT centro Histórico de La Serena.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

144.- Sr. Jorge Faúndez B. y Patrick Robertson C., arquitectos, solicitan aprobación del anteproyecto denominado "Edificio de departamento en Zona Típica o Pintoresca Club Hípico", ubicado en Av. Club Hípico N° 1354 – 1368, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el tema está en estudio.

145.- Sra. Pilar Amanábar M., arquitecto, remite antecedentes solicitados para el proyecto contemplado en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2073 esquina Av. Brasil. Inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó reiterar los antecedentes solicitados con anterioridad.

146.- Sr. John Barra I. alcalde (s) comuna de Las Condes, remite Ord. Alc. N° 4/176, 09.02.2004, informa sobre obras que se ejecutan en el Parque Los Dominicos, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar lo siguiente:

- El Consejo de Monumentos Nacionales mediante el Ord. N° 0372 del 2/02/2004, manifestaba a usted que producto de una visita a terreno, se había constatado que se estaban realizando obras sin permiso, en sector declarado Zona Típica o Pintoresca, por lo que se solicitaba, por un lado, que se detengan las obras inmediatamente, y además, que se presentara el proyecto a realizar, a efectos de someterlo a la opinión de este Consejo.
- Producto de ello se recibió el proyecto (referido en el ANT.), el cual fue revisado por el Consejo de Monumentos Nacionales, determinando que al existir observaciones de fondo, era recomendable realizar a la brevedad una reunión entre las partes, Dirección de Obras Municipales de Las Condes y algunos consejeros de esta institución, a fin de acercar criterios y agilizar el proceso de tramitación de aprobación.
- En ese espíritu, tras una llamada telefónica la semana pasada de este Consejo dirigida al Área de Estudios e Inversión del municipio, para concordar dicha reunión, se nos dice que en vez de reunirse las observaciones se realicen por escrito, argumentando el tiempo transcurrido sin respuesta.
- Al respecto, informo a usted que el proyecto en comento, ingreso a esta institución el día 9/02/2004, siendo revisado el día martes 9/03/2004, la misma semana que se les llamó por teléfono. Es decir, el plazo de respuesta para la revisión del proyecto, se enmarcó

dentro de lo que define el Programa de Mejoramiento de Gestión de la Institución (45 días corridos, sin considerar si se ingresan más antecedentes).

- No obstante lo anterior, las observaciones al proyecto mismo son:
  - El emplazamiento de la "Feria Modelo" ocupa un sector importante del Parque Los Dominicos en proporción al total, alterando los valores paisajísticos y ambientales del conjunto. El Consejo de Monumentos Nacionales debe velar por la protección y conservación del parque en su totalidad en forma integral, y en especial, en la relación arquitectónica con la Iglesia y el Convento de San Vicente Ferrer.
  - Los módulos metálicos para la ubicación de los feriantes deberán considerarse desmontables, es decir, que se implementen solamente los días que se instala la feria. Ello, a fin de evitar el negativo impacto que producirían los otros 6 días de la semana.
  - No se deberá considerar módulos metálicos rodeando la pileta, ya que se estima que dadas las proporciones del espacio, su instalación significará una distorsión al mismo.
  - En los planos aparecen unos estacionamientos en el sector norte de la Feria, los cuales crean una barrera que divide el espacio ambiental, alterando sus valores paisajísticos y naturales, por lo que se deberán eliminar.

147.- Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales I Región, Remite carta N° 084/03 con informes sobre la intervención en la Iglesia San Lorenzo de Tarapacá, Monumento Histórico, comuna de Huara.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio a nombre del Monseñor Juan Barros Madrid, Obispo de Iquique, donde informa lo siguiente:

- Considera pertinente la intervención a realizar en la Iglesia, sin embargo y tal como lo señala nuestro Consejo Asesor de Monumentos Nacionales en el Ord. N° 084/03, 09.12.2003, es indispensable que el proyecto sea encargado a profesionales competentes, entendiéndose arquitecto con experiencias en esta materia y que involucre todos los aspectos.
- Una vez que la intervención sea presentado bajo esas condiciones, este Consejo evaluará su aprobación.

148.- Sr. Mauricio Pavéz Arraigada, Abogado Fiscal (s), Consejo de Defensa del Estado, remite Ord. N° 00372, 26.01.2004, con anteproyecto de restauración del Palacio Pereira, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Aunque el título del oficio comunica obra de restauración lo ingresado al CMN es una obra nueva de 24 pisos.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir a la Sra. Clara Szczeransky Cerda, Presidenta Consejo de Defensa del Estado, un oficio comunicando lo siguiente:

- Se solicita un informe actualizado de la causa individualizada en el párrafo anterior.
- No se acepta el anteproyecto, ya que no considera la puesta en valor de tan importante Monumento Histórico, sino más bien una obra nueva.

149.- Sr. José Barraza Ll., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota, remite Ord. N° 031/2004, 02.02.04, con cuatro proyectos realizados por la Ilustre Municipalidad de Arica, cuyas observaciones son las siguientes:

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Proyecto Parque Baquedano

Se solicita el envío de los siguientes antecedentes faltantes:

- Plano de situación actual del Parque Baquedano.
- Fotografías del Parque y del entorno urbano.
- Se solicita que la estructura de la viga invertida (ventilación S.S.H.H.) sobresalga 0.37 mts. sobre la plataforma, y que ésta se exprese gráficamente en el plano general del proyecto.

Proyecto Parque Cívico y Recreativo Vicuña Mackenna

Se solicita el envío de los siguientes antecedentes faltantes:

- Plano ubicación y emplazamiento (indicando el norte)
- Relación con el Monumento Nacional.
- Plano de elevación de la luminaria.
- Fotografías actuales del Parque y del entorno.
- Respecto del desplazamiento a siete metros del actual emplazamiento, del Monumento a Benjamín Vicuña Mackenna, esto deberá ser consultado a la Comisión de Monumentos Públicos del Consejo, para lo cual se deberán mandar todos los planos pertinentes. Éstos son, emplazamiento actual, emplazamiento proyectado, elevaciones y cortes.

Proyecto Catedral San Marcos de Arica

Se solicita el envío de los siguientes antecedentes faltantes:

- Plano de ubicación y emplazamiento con la totalidad del Monumentos Histórico, situación actual y situación proyectada, indicando el norte.
- El terreno de emplazamiento, a quién pertenece?, es público o privado?
- Fotografías del emplazamiento del proyecto y del entorno.

Proyecto Container S.S. H.H. Morro de Arica

Se solicita el envío de los siguientes antecedentes faltantes:

- Plano de ubicación y emplazamiento a escala entendible.
- Corte del container en relación al morro.
- Fotografías del emplazamiento y del entorno.

150.- Sr. Luis Gómez Lerou, Arquitecto, remite carta en la que solicita autorización de rampa en el sector nor-oriente del Nartex de la Antigua Iglesia de Las Agustinas, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- El diseño y materialidad de la rampa propuesta, no es la más adecuada, por lo que deberá existir un replanteo en estos dos aspectos. Se sugiere que el material a utilizar sea sólido y con frente a la calle, que la baranda a proponer tenga un diseño interesante y acorde con la Iglesia.
- Para este caso en particular, se aceptaría el cortar parte de las gradas existentes, de modo que la rampa se acople a la estructura.

151.- Sr. Miguel Castillo C., arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, remite proyecto acceso Quinta Normal, Santuario de la Naturaleza, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó comunicar lo siguiente:

- El Consejo de Monumentos Nacionales considera que los volúmenes prismáticos de cristal, la “Nueva Puerta Urbana”, que flanqueará el acceso al parque Quinta Normal, debe incluir en la reja de acceso, los tramos originales, tal como lo propone el estudio realizado por el municipio por el arquitecto Ronald Schulz Eglin, en plano a escala 1/75.
  - En dicha propuesta, se plantea un paño fijo central, y a ambos lados puertas con 2 hojas abatibles, opción que se considera compatibiliza la arquitectura contemporánea propuesta con la histórica.

152.- Sr. Luis Binimelis de D., Arquitecto, remite carta (respuesta al Ord. N° 3407, 16.10.2003 del Consejo de Monumentos Nacionales), por el proyecto “Estación Terminal-Santiago”, Monumento Histórico Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó manifiesta su disconformidad ante la inauguración de esta obra, situación que ocurre con trámites pendientes por parte de esta Institución.

Además de informar lo siguiente:

- Los antecedentes enviados dan cumplimiento al punto N° 3 letra a) del Ord. N° 3407 con fecha 16.10.2003 emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales, en atención al proyecto de iluminación.
  - Este Consejo lamenta que el proyecto presentado esté sobre la base de hechos consumados, ya que debió presentarse antes de su implementación, tal como lo señala la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
  - De acuerdo a nuestras facultades, se solicita que los equipos de iluminación instalados en los andenes de la estación y descritos como poste ornamental de Fierro Fundido 5,0 mts. con dos faroles decorativos con difusor de vidrio esmerilado, se reemplacen por otros que tenga características más contemporáneas y respondan a la intervención ejecutada.
- Se ha dado cumplimiento, por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado a la solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales de pintar las columnas y pilastra que componen la fachada principal de la Estación Central con los mismos tonos del interior de ésta, así como también de la reinstalación del mástil y la bandera sobre el reloj de la estructura metálica que compone la nave central.
- Llama la atención, que a pesar del acuerdo de consultar previamente la ejecución de una sala subterránea, ésta se haya llevado a cabo sin informarla. Se suma el hecho de que el acceso a la “Sala de Exposiciones” se presenta a otra escala dentro del contexto de la intervención mayor.
- También nos sorprende el hecho de que los locales comerciales ubicados en los pabellones laterales a la nave central, en particular el pabellón oriente, estén abriendo accesos y ventanas hacia la nave central, esto a pesar de que se acordó que este espacio no sería utilizado para otro tipo de actividades que no fuera la espera de los pasajeros.
- Los locales aludidos tienen acceso por el interior del pabellón, lo que es acorde a sus necesidades, por lo tanto se solicita el cierre de esos accesos y ventanas a la brevedad posible.

- Sin embargo, se deja abierta la posibilidad de la ejecución de un plan rector para este Monumento Histórico, que de cuenta del manejo a futuro de por ejemplo este tipo de situación. De ser así, el documento deberá ser remitido para su estudio, con la debida antelación a su puesta en marcha.
- De acuerdo al Ord. N° 3407 fechado 16.10.2003 del Consejo de Monumentos Nacionales, se solicitó una serie de documentos, los que hasta la fecha no han sido remitidos.

Estos son:

- Detalle planimétrico y especificaciones técnicas del zócalo instalado en la nave central.
- Pantone utilizado en pilastras y muros de la nave central.
- Pantone aplicado a la estructura metálica y mobiliario.

153.- La Universidad del Bío – Bío solicita apoyo al proyecto para el Fuerte Nacimiento, Monumento Histórico del mismo nombre, comuna de Nacimiento, VIII Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el proyecto está en estudio.

154.- Sr. Osvaldo López, propietario y la Sra. Daniela Soto, arquitecto, solicitan aprobación de modificaciones realizadas en el espacio residual destinado a montacargas y zona de circulación al inmueble ubicado en calle Compañía N° 960, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar plano de la situación actual del inmueble e indicar en planimetría lo que será intervenido.

155.- Sr. Luis Molina G., Arquitecto, solicita regularización de la Sede Social y Casino del Sindicato de Cuidadores, ubicada en calle Club Hípico N° 1001, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Este Consejo, realiza la Toma de Conocimiento por trabajos ya ejecutados, del inmueble en consulta.
- Se le recuerda que toda obra de intervención o de mera mantención, debe ser aprobada previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales, según lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Se remiten dos especificaciones técnicas y dos juegos de planos (lámina 01, la que contiene plantas y elevaciones, esc. 1/100, fechada noviembre 2003; lámina 02, la que contiene cortes y elevaciones, esc. 1/100, fechada noviembre 2003) con timbre "Toma de Conocimiento".

156.- Sr. Jaime Ravinet de La Fuente, Ministro de Bienes Nacionales, remite consulta por adquisición de del MH "Casa de Los Diez", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar a la propietaria Sra. Gabriela García de Leigh lo siguiente:

- Tal como lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en su Art. 15° “En caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el Estado tendrá preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados paritariamente por el Consejo de Monumentos Nacionales y por el propietario del objeto”. Por lo que se ha procedido a consultar al Ministerio de Bienes Nacionales.
- Mediante Oficio Ord. N° 102 con fecha 23.02.2004 (se adjunta copia del documento), dicho Ministerio informa que el Estado no cuenta con los recursos necesarios para la adquisición del inmueble.
- Por lo tanto, usted como propietaria puede ofrecer la venta del inmueble a quien estime conveniente.

157.- Sr. Eduardo García P., Remite carta con inquietudes acerca del MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la mantención de cualquier inmueble corresponde directamente al propietario, en el caso de un Monumento Nacional la responsabilidad queda establecida en el Art. 12°, señalando “Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas”.

Concordamos con usted, en el sentido de que el Monumento Histórico ha sido afectado directamente por la intervención del inmueble vecino, sólo nos queda remitir estos antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, para que ellos fiscalicen la situación y tomen las medidas correspondientes.

158.- Sr. Miguel Castillo C., Arquitecto, Director de Obras Municipales (s) comuna de Santiago, solicita autorización para pintar fachada del MH Palacio de Septiembre, actual Academia Diplomática, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar la pintura de la fachada.

159.- Sra. Ivannia Goles B., arquitecto, Directora nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, remite oficio con propuesta tentativa de programa a desarrollar en conjunto (DAMOP – CMN), son 9 temas en total.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa, la que además, es acogida positivamente.

160.- Sr. Rodrigo Fuentealba, arquitecto, remite denuncia relacionada con la Estación de Ferrocarriles de Iquique y el mal estado del inmueble.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar las consultas a quien corresponda.

161.- Sr. Gerardo Montes C., Alcalde de la comuna de Nacimiento y el Sr. Ricardo Hempel H., decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío – Bío, remiten invitación a terreno para el Monumento Histórico Fuerte de nacimiento, para el día 24 de marzo de 2004.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aceptar la invitación, en la que participarán la DAMOP y el Sr. Marco Sánchez, Visitador Especial de la región.

162.- R & G Ingeniería y Gubbins Arquitectura, solicitan aprobación del proyecto “Costanera central Antofagasta”, Borde Costero, Zona Típica o Pintoresca y Monumento Histórico, comuna de Antofagasta, II Región.

Relacionado con el mismo tema, el Sr. Werner Könenkamp, arquitecto y el Sr. Carlos Quintana M., representante legal del Grupo Gastronómico Antofagasta Cía. Ltda., solicita aprobación del informe técnico del proyecto de arquitectura “Remodelación Muelle Histórico y Barrio Gastronómico Antofagasta y Cía. Ltda.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó para ambas consultas, remitir carta al Intendente de la II Región, solicitando indicar el origen del mandante, ya que ambos proyectos se desarrollan en el mismo lugar, sin embargo no se reconoce la existencia del otro.

163.- Sr. Osvaldo López, Propietario y la Sra. Daniela Soto, Arquitecto, solicitan aprobación de modificación realizada hace más de 60 años en el departamento N° 614 de calle Compañía N° 960, correspondiente al Portal Fernández Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío de plano de situación original del espacio intervenido, e indicar en plano del proyecto los tabiques construidos (color rojo) y posibles demoliciones que se hayan realizado (color amarillo).

#### Observaciones

Se observa en la planta de detalle de la caja de escalera del sexto piso, el cerramiento del acceso a una escalera aparentemente de emergencia, esta situación se deberá aclarar ya que no puede quedar bloqueado el paso a dicha circulación vertical.

164.- Sr. José Figueroa J., Alcalde de la comuna de San Fernando, solicita autorización para la ejecución de proyecto de restauración en el Monumento Histórico Liceo Neandro Schilling, en el marco del programa Patrimonio Educacional y Cultural.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, sugiriendo que el próximo trabajo se oriente a la reparación de la techumbre.

165.- Sr. Héctor Silva M., Alcalde de la comuna de La Cisterna, solicita copia de los antecedentes para la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico La Casa de la Cultura de su comuna.

En relación al mismo tema, se reciben cartas de las siguientes personas:

- Sergio Bitar Ch., Ministro de Educación, remite minuta.
- Ricardo Blanco H., Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel, remite el recurso de protección Rol N° 41 – 2004, interpuesto por la Sra. María Patricia Délano Icaza contra el Alcalde de la comuna de La Cisterna.

Al respecto, se remite la información solicitada, lo demás es solamente informativo.

166.- Sres. Guido Polodori, Roberto Silva, Antonio Rojas, Alejandro Salas, integrantes del grupo que conforma la Campaña Propietario – Restauración Iglesia San Francisco. Solicitan la inclusión de este Monumento Histórico ante quienes corresponda.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que en dos oportunidades anteriores se ha intentado la restauración de este Monumento Histórico, lamentablemente no ha dado resultado, no por el proyecto, sino porque no han existido los fondos para ella.

167.- Sra. Patricia Román V., Gobernadora Provincial de Iquique, remite nota solicitando los proyectos de remodelación y reciclaje del Monumento Histórico ex – Aduana de Iquique, I Región.

En relación a las intervenciones al Monumento Histórico ex **Aduana de Iquique** que está realizando la I. Municipalidad de Iquique desde el mes de mayo del 2002 a la fecha, las cuales no cuentan con permiso otorgado por el Consejo de Monumentos Nacionales a pesar de las reiteradas denuncias según consta en distintos oficios, se entregan los siguientes antecedentes:

1. El **31/07/1996**, el Consejo de Monumentos Nacionales mediante Ord. N° 1384 de la Vicepresidenta Ejecutiva sra. **Marta Cruz-Coke**, dirigida al arquitecto **Luis Darraidou**, aprueba el "...proyecto de restauración y se envían dos juegos de planos timbrados."
2. El **12/06/2002**, se envía Ord. N° 031/002 por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, denunciando que en sesión ordinaria de ese Consejo Asesor del 30/05/2002, se verificaban obras sin permiso en la Ex Aduana de Iquique.
3. El mismo **12/06/2002**, envía el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, al alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, señor **Jorge Soria**, documento que alude a la recepción de reiterados llamados telefónicos consultando por las obras que se están realizando sin permiso, y aclarando la necesidad de que el municipio debe, mediante una presentación previa de un proyecto, solicitar el respectivo permiso al Consejo de Monumentos Nacionales.
4. Mediante carta Exenta N° 195 del **11/09/2002**, el SEREMI de Bienes Nacionales I Región Tarapacá, señor **Juan Bosco Martínez**, concede USO GRATUITO a la I. Municipalidad de Iquique, el inmueble fiscal ubicado en Calle Esmeralda N° 289, entre calles Luis Uribe y Anibal Pinto, Iquique.

5. A fines de **octubre del 2002**, se reúne la señora **Marta Vega** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y el señor **Gonzalo Ampuero**, Secretario Ejecutivo de la 4ta. Región, con la Gobernadora Provincial de Iquique, Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales- Provincia de Iquique, señora **Patricia Román V.**, ocasión en que se le plantea la inquietud sobre las obras que se están realizando sin el debido permiso.
6. El **29/10/2002**, se recibe en el Consejo de Monumentos Nacionales el Ord. N° 117 dirigido por la Jefa Departamento Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas , señora **Mireya Danilo B.**, documento que junta 2 fotografías del estado de las obras a esa fecha, y especificando sobre intervenciones inadecuadas al revoque del edificio, las cuales no cuentan con permiso respectivo.
7. El **12/11/2002**, se envía Ord. N° 68/002 por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, manifestando su preocupación con respecto a las intervenciones que realiza la I. Municipalidad de Iquique, y que *“se ha tomado contacto con el arquitecto Darraidou (Ord. 051) a cargo de la obra, quien en carta del 27 de septiembre (con copia al Consejo de Monumentos Nacionales) reconoce que efectivamente los trabajos que allí se realizan no se ajustan a lo autorizado por ese Consejo en año 1996 y que él no ha tenido registro ni control sobre las faenas en proceso”*.
8. El **20/11/2002**, se envía Ord. N° 073/002 por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, dirigido al Director de Obras Municipales de Iquique, señor **Cristian Rojas**, solicitando conocer el proyecto de intervención que el municipio realiza en el Monumento Nacional.
9. El **13/12/2002**, envía el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, respuesta a Ord. N° 078/002, acordando nombrar en calidad de arquitecto supervisor de las intervenciones que se están realizando al Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales –Director Regional de Arquitectura del MOP, señor Ariel Riquelme.
10. El **19/12/2002**, envía por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, al Dirección de Obras Municipales de Iquique, señor **Cristian Rojas**, solicitud *“de suspensión de obras”* hasta que se presente y apruebe un proyecto por el Consejo de Monumentos Nacionales.
11. El **23/12/2002**, se envía el Oficio Ordinario N° 3510 por parte de la Gobernadora Provincial de Iquique, Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales- Provincia de Iquique, señora **Patricia Román V.**, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, sobre la inspección a terreno realizada por miembros del Consejo Provincial de Monumentos

Nacionales el día 10 de diciembre, detectando “deficiencias en la ejecución del proyecto de restauración citado”.

12. El **27/12/2002**, el arquitecto Eugenio Gutiérrez L., Asesor Urbano de la I. Municipalidad de Iquique, envía al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, la proposición de dicho municipio al Consejo de Monumentos Nacionales, para que sea “sometido a la revisión de dicho Consejo”.
13. El **30/12/2002**, se envía por parte de la Oficina de Proyectos y Arquitectura de la I. Municipalidad de Iquique, señor **Patricio Santibáñez C.**, el expediente del proyecto al Director Regional de Arquitectura de Iquique del Ministerio de Obras Públicas, señor **Ariel Riquelme G.**
14. El **25/01/2003** (ingreso Consejo de Monumentos Nacionales N° 441 del 30/01/2003), se envía por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, el mismo expediente dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**
15. El **28/02/2003** se recibe en el Consejo de Monumentos Nacionales un Fax, Ord. N° 026/03, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, señora **Cora Moraga W.**, solicitando “tramitar paralización de obras”, debido a que, “dicho monumento está siendo intervenido inadecuadamente desde el mes de Mayo del año 2002, sin un proyecto aprobado ni profesionales responsables”.
16. En el mes de **febrero del 2003**, llegan al sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl), fotografías digitales de la Ex Aduana de Iquique, tomadas por el señor Rodrigo Fuentealba.
17. El **25/03/2003** (ingreso Consejo de Monumentos Nacionales N° 1060 del 28/03/2003), se envía el Oficio Ordinario N° 036/03 por parte de la Gobernadora Provincial de Iquique, Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales-Provincia de Iquique, señora **Patricia Román V.**, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, adjuntando el Informe correspondiente producto del “...estudio y análisis del proyecto municipal además de las reiteradas visitas al Monumento Histórico”. En 14 páginas de dicho Informe se analiza y concluye:
  - a. El proyecto de restauración y reciclaje es genérico e incompleto.
  - b. No restaura sino destruye el Monumento Histórico.
  - c. Contiene serios errores en sus planos.
  - d. No da soluciones a problemas estructurales, ni constructivos, ni a impacto vial y urbano.
  - e. Las obras de demolición, excavación del terreno y otros se han ejecutado sin la debida asesoría de un Ingeniero Estructural.
  - f. El equipo profesional técnico que elabora el proyecto debe supervisar permanentemente las faenas.

- g. En suma, se deben **detener inmediatamente las obras**, *“en tanto no se presente un Proyecto completo técnicamente elaborado y aprobado por las instancias correspondientes.”*
18. El **26/03/2003**, se dirige el Ord. N° 901 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, al Intendente de la Región de Tarapacá señor **Patricio Zapata**, dando “orden de paralización inmediata a los trabajos.”
19. El **17/04/2003**, se dirige el Ord. N° 1175 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, al Jefe de Proyecto I. Municipalidad de Iquique, señor **Dino Frontanilla**, donde se le remite el INFORME DEL CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES-PROVINCIA DE IQUIQUE, realizado en Enero del 2003, documento de 14 páginas, el cual será *“...instrumento fundamental para poder avanzar en la corrección del proyecto”*.
20. Con el oficio N° 2961 del 30/12/2003, el Contralor Regional de Tarapacá, señor **Mario Quezada**, se dirige a la señora **Patricia Román**, Gobernadora Provincial de Iquique, donde remite informe sobre fiscalización efectuada a la obra, realizada por el arquitecto Claudio Fernández D.
21. Mediante Ord. N° 028 del **13/01/2004**, el Director de Obras Municipales de Iquique, **Sergio García S.**, remite a la sra. **Cora Moraga W.**, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, el proyecto “Remodelación Edificio Ex Aduana de Iquique”, donde se señala: *“...adjunto respuestas a observaciones, informes, permisos, planos originales y modificaciones.”*
22. El **21/01/2004**, la SEREMI (S) de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, señora **Rosa Ruiz Mansilla**, dirige el Ord. SE01-128-2004, al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, donde aludiendo a la ejecución de las obras en el edificio, y en la calidad de edificio de propiedad fiscal, solicita contar con una copia de la autorización que el Consejo de Monumentos Nacionales otorgó a la I. Municipalidad. Paralelamente solicita que se envíe un experto en restauración para que realice un acabado informe de las obras, dadas las denuncias en los medios de prensa.
23. Mediante Ord. N° 03/04 del **4/02/2004**, la sra. **Cora Moraga W.**, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, señor **Ángel Cabeza M.**, adjunta documentos para su pronunciamiento y tramitación, donde se incluye la carpeta con el proyecto aludido en el punto anterior, además del oficio N° 2961 del 30/12/2003 de la Contraloría Regional de la República y Ord. SE01-128-2004 del 21/01/2004 de SEREMI Bienes Nacionales.
24. El **23/02/2004**, el Contralor Regional de Tarapacá, señor **Mario Quezada**, dirige oficio N° 0404 a la señora **Patricia Román**, Gobernadora Provincial de Iquique, donde requiere *“...en forma urgente los antecedentes que respaldan la existencia del señalado permiso, y aclarar legal y técnicamente si ello permite entender, en definitiva que los trabajos efectivamente ejecutados cumplieron con el requisito de autorización previa, contemplado en la ley...”*.

**OBSERVACIONES:**

- No obstante que el Consejo de Monumentos Nacionales otorgó el permiso al arquitecto Darraidou, el año 1996, para el Proyecto de restauración del edificio Ex Aduana de Iquique, aludido en el punto 1, la I. Municipalidad de Iquique debe considerar: a) Que los permisos que otorga este Consejo tienen la misma validez que los que otorgan las municipalidades, es decir, 3 años, y b) que al existir cambio de arquitecto según la OGUC, el proyecto es otro.
- No obstante que se coincide con el análisis que realiza el arquitecto Claudio Fernández (Contraloría General de la República), ver punto 20, llama la atención la frase: *“En cuanto a la intervención del Consejo de Monumentos Nacionales, procede hacer presente la falta de oportunidad que tuvo para efectuar reparos sobre la materia, considerando su competencia y las atribuciones que le otorga la Ley de Monumentos Nacionales.”*, lo cual no se condice con el actuar del Consejo de Monumentos Nacionales, según se demuestra en la lectura de los distintos puntos de la presente Minuta de Trabajo.
- La documentación del proyecto que se recibió en este Consejo, aludida en el punto 23, no ha sido revisada, puesto que el Consejo de Monumentos Nacionales **sesiona** el próximo miércoles 3 de marzo-2004, además de que no se cuenta con la última opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales –Provincia de Iquique.

168.- Sr. Andrés Balmaceda C., Arquitecto, Solicita Toma de Conocimiento de trabajos realizados en el inmueble ubicado en calle Bandera N° 508, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales luego de estudiar la petición, acordó primeramente que:

- La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales indica en el Título VI De la Conservación de los Caracteres Ambientales, Artículo 30° punto 2 indica lo siguiente: “En las zonas declaradas típicas o pintorescas se sujetarán al Reglamento de esta ley los anuncios, avisos o carteles, los estacionamientos de automóviles y expendio de gasolina y lubricantes, los hilos telegráficos o telefónicos y, en general, las instalaciones eléctricas, los quioscos, postes, locales o cualesquiera otras construcciones, ya sean permanentes o provisionales”.
- Por tanto no corresponde solicitar a la Dirección de Obras del Municipio Correspondiente ser eximido del trámite ante el Consejo de Monumentos Nacionales

Observaciones

- Se deberá eliminar el toldo que se observa en la fotografía de la fachada del edificio correspondiente al acceso al local comercial de Calle Bandera N° 508.
- El diseño del letrero publicitario del local comercial deberá ser presentado a este Consejo para su aprobación. La ubicación de éste deberá ser bajo el dintel, con un alto de 0.60 mts. x el ancho total del local comercial, aplomado con los muros existentes del edificio.

- No se admitirá publicidad en los paramentos vidriados del local comercial.
- Las ventanas correderas nuevas que se instalarán para crear un tabique acústico, deberán guiarse por la modulación de las ventanas existentes. Se solicita nos envíen plano de detalle de las ventanas, siguiendo esta observación.
- Se observa en la fotografía de la fachada que la cerámica de revestimiento de los muros se ha desprendido en algunos puntos, se solicita la reparación de ésta.

169.- Sra. Mariana Salcedo M., Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura (s), remite minuta de reunión por el proyecto de recuperación del Monumento Histórico Fuerte San Carlos de Purén, Comuna de Los Ángeles, VIII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales cuerda agradecer la minuta, la que se tendrá presente en el avance del proyecto.

170.- Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, remite informe técnico "Iglesia de Guayacán", Monumento Histórico, Comuna de Coquimbo, IV Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda aprobar el Informe Técnico, que consiste en la reparación de la techumbre y daños provocados en ese sector, tanto por el tiempo como por otros factores. Por lo tanto que se apoya de resolución del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales.

171.- Sra. Paola Giglio V., solicita regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 338, inserta en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda realizar la Toma de Conocimiento respectiva, por trabajos ya ejecutados. Recordándole al solicitante que cualquier trabajo de intervención en un inmueble que se encuentre en el interior de una Zona Típica o pintoresca, ya sea de conservación, ampliación, restauración, reestructuración o demolición, deberá en forma previa –y no posteriormente- ser presentado ante el Consejo de Monumentos Nacionales a efectos de su revisión y análisis, tal como lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

172.- Sr. Salvador Rodríguez R., Alcalde de la comuna de San Carlos, solicita autorización para que el municipio adquiera el Monumento Histórico Casa Natal de Violeta Parra, VIII Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar al municipio por la iniciativa, sin embargo, la iniciativa debe provenir del propietario.

173.- Sr. Ramón del piano P – C., Director Instituto Río Colorado, solicita autorización para reparar muros norte y oriente del Monumento Histórico Capilla El Manzano, comuna de san José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema está siendo estudiado.

174.- Sr. Francisco Court S., Director General Corporación Cultural de Las Condes, solicita autorización para cambiar techumbre de la ex chacra El Rosario, Monumento Histórico.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar los antecedentes técnicos completos para su evaluación.

175.- Sr. Andrés Balmaceda C., arquitecto, solicita regularización por trabajos ya ejecutados en el inmueble ubicado entre calle Bandera y San Diego, paso nivel las Delicias, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles La Bolsa – Nueva York, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó, informar que no corresponde que se exima del paso por esta institución, ya que se está interviniendo una Zona Típica o Pintoresca, remitiéndose además, observaciones.

176.- Sr. Alfredo Soto, Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales X Región, solicita aprobación de proyecto de reconstrucción y ampliación de casa habitación inserta en la Zona Típica o Pintoresca Puerto Varas, comuna de Puerto varas.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

177.- Sr. Juan Benavides C., arquitecto Consejero y el Sr. Christian Matzner T., arquitecto SE, informan sobre la situación de la Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar un re – estudio del proyecto planteado.

178.- Sr. José Ignacio Cañas E., Director de Obras Municipalidad de Vitacura, solicita autorización de trabajos de mantención en Casa Lo Matta, Monumento Histórico comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda solicitar el envío de un Proyecto de Restauración con los planos de levantamiento de daños e indicación de sectores a intervenir, especificaciones técnicas, y experiencia de empresa constructora que realizará, una vez aprobado el proyecto, las obras de restauración del muro de adobe perimetral del Monumento Histórico “Casa de Lo Matta”.

179.- Sr. Francisco García-Huidobro V., Arquitecto, solicita autorización para remodelar y ampliar la construcción existente en el Parque Forestal conocida como El Castillito, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó comunicar lo siguiente:

- Se formularon las primeras observaciones según Ord. N° 3705 del 07/11/2003 de este Consejo. Posteriormente, a raíz de la visita al inmueble del martes 16 de diciembre-2003,

ocasión en que asistieron los señores Carlos Cardoen y usted, y el arquitecto del Consejo de Monumentos Nacionales señor Hernán Montecinos, se entregaron nuevas indicaciones en forma verbal.

- En base a lo recientemente presentado se plantean las siguientes objeciones:
  - El volumen vidriado que cobija al Restoran y may de acceso, deberá bajar su altura hasta el nivel del alero de “El Castillito”.
  - Se acepta la idea que el volumen referido en el punto anterior sea transparente, permitiendo de esta forma diferenciarse de “El Castillito” en cuanto a expresión arquitectónica, y a su vez posibilitar la transparencia en el sentido oriente-poniente que se necesita desde el Parque Forestal hacia el Museo Nacional de Bellas Artes. Sin embargo, dicho volumen vidriado deberá tener una estructura soportante más liviana y neutra, de tal modo que su tamaño y forma, no aminore, distorsione ni compita con la arquitectura y expresión propia que posee “El Castillito”.
  - En relación a la vista desde arriba del proyecto total, llamada “la quinta fachada”, el proyectista deberá estudiar la forma de la cubierta del volumen vidriado, en el sentido que no le quite solemnidad a la cubierta existente de “El Castillito”. En cuanto a la materialidad, se deberá atender el aspecto funcional del mismo, a efectos de controlar el excesivo calor en verano y lo contrario en invierno.
  - La expresión de los paneles vidriados de dicho volumen deberá mantener una subdivisión de entrepaños que siga algunas líneas horizontales significativas que determine el edificio existente (“El Castillito”), tales como el zócalo o los dinteles de los vanos del 1º y 2º nivel.
  - Se recomienda revisar en planta, la conveniencia de usar la forma curvada de las esquinas de dicho volumen, en relación al edificio existente.
  - Se deberá presentar la próxima alternativa del proyecto con el emplazamiento general del parque, que incluya el entorno inmediato, como a su vez especificaciones técnicas resumidas, y planos firmados por el arquitecto y propietario.

180.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras Municipales comuna de Santiago, solicita aprobación del proyecto “Recuperación Laguna del Parque Forestal”, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- El proyecto considera la restitución de la laguna que fuera originalmente habilitada en ese sector en 1909-10, y que en el año 1944 fuera secada. Testimonio de ello, se comprueba en los documentos gráficos adjuntados, donde se aprecian distintas vistas fotográficas del sector en los años 1910, 1916 y 1920, como también planos de la época, uno realizado hacia 1907 y otro del año 1912.
- No obstante lo anterior, este Consejo considera que a casi 100 años de su concepción, actualmente las condiciones espaciales, ambientales, urbanas y sociales para su recuperación son distintas.
- Valorando el esfuerzo que hace el municipio, con ejemplos como este por mejorar las características ambientales de dicha Zona Típica o Pintoresca, se considera que precisamente enmarcado en ello, es más prioritario antes que habilitar dicha laguna, el revisar la mantención del Parque Forestal, en términos de su buen estado de conservación, tanto para las especies arbóreas, las áreas verdes, el mobiliario urbano en general, y los inmuebles que la rodean.

- Por último, para tener una visión integral y total de los planes que el municipio desea implementar para el Parque Forestal, sería recomendable que vuestra Dirección de Obras Municipales nos remitiera un plan o programa de prioridades de las obras que se pretendan implementar a futuro en dicho espacio patrimonial.

181.- Sr. Marcelo Cortés, Arquitecto, solicita aprobación del proyecto para Escuela de Teatro Universidad Mayor, en inmueble de Santo Domingo N° 711, junto a Iglesia San Pedro, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se ha aprobado en principio el proyecto. No obstante lo anterior, se deberán ingresar a este Consejo 3 juegos de copias de planos, firmados por propietario y arquitecto, que corrijan lo siguiente:

- Acotar todos los planos (plantas y cortes). Adjuntar plano de emplazamiento que incluya a la Iglesia de San Pedro. Además todas las láminas deberán venir con viñeta.
- La cubierta del tercer nivel de la nave en el extremo poniente del inmueble no deberá llegar a adosarse a la Iglesia San Pedro.
- La cubierta del segundo piso de la "Sala Movimiento 1 y 2", deberá revestirse con el mismo material del resto del edificio (opaco y no Policarbonato), en cuanto a las terminaciones, tipo de cubierta y color.
- En los tabiques poniente y oriente de la "Sala Movimiento 1 y 2", deberá coincidir la estructura metálica de los mismos con la estructura de la cubierta.
- Especificar a que corresponden dos tabiques curvos que separan la cafetería de la biblioteca en primer piso.
- Definir alternativa a elegir, en relación al sistema de separación del teatro con el patio norte (opción puertas correderas livianas, o puertas curvas abatibles en estructura metálica y adobe, con el espesor de la jamba del muro).
- Finalmente, se deberá especificar que tipo de barniz se aplicará para su protección en todas las estructuras y elementos artísticos de madera que quedarán a la vista.

182.- Sra. Rocío Carrera G., Arquitecto, solicita aprobación de proyecto de instalación de antena de telecomunicaciones en el Palacio Episcopal, ubicado en calle Compañía N° 1041, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la instalación de antenas en el Monumento Histórico, por deteriorar su imagen sobria y elegante, menos aún, ahora recién acabadas las obras de restauración de sus fachadas.

183.- Sr. Aldo Testa y Sra. Antonieta Garay, Arquitectos, solicita re-estudio de la aprobación del Edificio Bailac, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Calle Baquedano, comuna de Iquique, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó rechazar la solicitud, en atención a lo siguiente:

Dicho proyecto fue analizado y estudiado por este Consejo, llegando a la aprobación final, luego de un evolutivo proceso de correcciones. En consecuencia, la intención de colocar los remates superiores en los extremos del edificio por ambas calles, perjudicaría según analizó el Consejo de Monumentos Nacionales en su momento, la pureza, armonía y simpleza que posee el proyecto aprobado.

184.- Se remite a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para su estudio, los antecedentes del proyecto en el Monumento Histórico Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, II Región.

185.- Sr. José Segovia V., Presidente Centro Indígena de Santiago CONACIN, Remite carta en atención al proyecto "Jardín Infantil Étnico Infantil", inserto en la Zona Típica o Pintoresca Cerro Blanco, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó se informa lo siguiente:

- El propietario del Cerro Blanco es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Existe un Plan Maestro para el desarrollo de este cerro considerado área verde que acoge la difusión cultural de las distintas etnias de Chile. Plan que fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- El Consejo de Monumentos Nacionales participó en la etapa de definir los lugares de resguardo arqueológico, y también en la definición de las áreas que entregaría el SERVIU en comodato a las distintas etnias para desarrollo de sus proyectos de difusión cultural.
- A la fecha hay aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales tres enclaves, siendo uno de ellos una plaza ceremonial y dos con pequeñas construcciones Aymara y Mapuche.
- Dadas las características de los proyectos restantes, los que se deben enmarcar en las áreas y con las superficies y localización ya definidas, se autoriza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para hacerse cargo de éstos y sólo en los sitios autorizados.
- Los proyectos serán ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales, una vez revisados y acordados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

186.- Sr. Ariel González F., Arquitecto, solicita aprobación de obra menor para el inmueble ubicado en calle Bandera N° 502, Catedral N° 1037, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó comunicar las siguientes observaciones:

- Los planos no corresponden a las fotografías enviadas, éstos deberán ser corregidos.
- Se observa un teléfono público que interrumpe el paso peatonal por la vereda, situación que deberá ser modificada en función del buen uso del espacio público.
- El letrero publicitario del local deberá ser instalado bajo el dintel del local comercial, con una altura de 0.60 mts. x el ancho total del local.
- Se solicita eliminar la puerta que da hacia el espacio público, y cerrar ese espacio continuando con la plancha opaca que está a continuación.
- La materialidad de la cabina al costado derecho deberá ser igual a la del costado izquierdo.
- No se permiten letreros colgantes en ninguna parte de la fachada.

187.- Sr. Nelson González B., Director de Obras Municipales de la comuna de Puerto Montt X Región, remite consulta por demolición de la ex Estación de Ferrocarriles.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema está siendo estudiado.

188.- Sr. Robert Stirling, Subgerente Conversión e Instalaciones Metrogas S.A., informa sobre sectores donde se realizarán la conversión de gas ciudad a gas natural.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota, además de realizar sugerencias al respecto.

189.- Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras comuna de Santiago, solicita visto bueno de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Alameda N° 2285, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- En Ordinario N° 3301 de fecha 14.10.2003 este Consejo le hizo las siguientes observaciones:
  - Se deberá enviar fotografía general del edificio en que se ubica el local comercial.
  - La materialidad del letrero no es la más adecuada, ya que se observa que no tiene la rigidez suficiente y la estructura metálica sale del vano para anclarse al muro del edificio.
  - Desprendiéndose de esta observación que se deberá realizar un nuevo diseño con una materialidad sólida y anclaje a muro que no se observe desde el exterior, el que deberá ser enviado a este Consejo para su análisis y aprobación.
  - Se solicita limpieza de la fachada y de la vitrina de exposición, enviar fotos con estas obras ejecutadas.
- Estas tres observaciones no han sido ejecutadas, por lo que no se puede dar la aprobación solicitada.

190.- Sra. Marcela Barra M., solicita regularización de obra menor de trabajos efectuados en el inmueble ubicado en calle Vidaurre N° 1501, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir al Sr. Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago el expediente para su evaluación respecto de la Ordenanza N° 62 de Publicidad y solicita informar de su revisión.

191.- Sr. Cristian Labbé G., Alcalde comuna de Providencia, solicita declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca para el pasaje Orrego Luco.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes que avalen la declaratoria solicitada.

192.- Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita Vº Bº para la instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 405, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el diseño e instalación de letrero publicitario de cafetería en local comercial, y solicita reemplazar el cerramiento opaco sobre la cortina metálica por cristal transparente fijo, eliminando el entramado metálico color verde; todo ello ubicado en el indicado inmueble.

193.- Sr. Emilio Jadresin S., Arquitecto, solicita aprobación de cambio de destino de oficina a local escolar de nivel superior del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 143 – 145, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informa lo siguiente:

- Se solicita el envío de planimetría que muestre el estado actual del inmueble.
- Se debe señalar en cada planta de arquitectura las intervenciones a realizar, con color rojo lo nuevo y con color amarillo lo modificado.
- Se debe incluir plano de emplazamiento, señalando la exacta ubicación del inmueble dentro de la Zona Típica o Pintoresca.
- Se solicita el envío de fotografías interiores y exteriores del inmueble; éstas últimas deben incluir las construcciones vecinas.

194.- Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita autorización para pintar fachada del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 3046, inserto en la Zona Típica o Pintoresca pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles alledañas.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de la fachada.

195.- Sr. Serge Didier S y el Sr. Eduardo Hidalgo, solicitan patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales para conseguir personas naturales para crear un Centro de Arte y Cultura.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema será estudiado en profundidad.

196.- Sr. Ariel Núñez C., Jefe Unidad Gestión Urbana de la Municipalidad de Santiago, Región Metropolitana, solicita aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1340, correspondiente a Monumento Histórico palacio de la Alambra, además inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de la fachada del inmueble.

197.- Sr. Rodrigo Toro, Arquitecto, solicita autorización de obra para el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 105-A, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó hacer la Toma de Conocimiento respectiva, por obras realizadas al interior de local comercial para la habilitación de restauran.

Se observa en el plano de planta la demolición de un machón aparentemente estructural, esta demolición deberá ser respaldada por el informe de un ingeniero estructural que garantice la estabilidad de la obra.

198.- Sra. Nelly Saavedra, arrendataria, solicita autorización para la instalación de restauran, inmueble ubicado en Cuevas N° 945, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó realizar la Toma de Conocimiento respectiva, por obras ya ejecutadas del proyecto de habilitación de restauran.

Se observa al propietario que también se deberá solicitar el permiso para el letrero publicitario que aparece en la fotografía de la fachada, primero a la Municipalidad e internamente esta entidad nos enviará los antecedentes para ser aprobados por este Consejo.

199.- Se remite oficio al Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, consultando situación del inmueble ubicado en calle Tarapacá N° 723, vecino al Monumento Histórico Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

200.- Sr. Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras de la Comuna de Santiago, solicita V° B° para instalación de letrero publicitario, ubicado en calle Catedral N° 1081, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- En Ordinario N° 0312 del Consejo de Monumentos Nacionales con fecha 28.01.2004, se solicitaron los siguientes antecedentes que aún no ingresan a este Consejo:
  - Fotografías de la fachada completa del edificio.
  - Estas fotografías deben ser tomadas una vez que se hayan retirado definitivamente de la vitrina todos los avisos pegados a ella.
  - En las fotografías enviadas se observa un papel blanco pegado en la vitrina del costado izquierdo del local comercial, la vitrina debe ser transparente. Por otro lado en la vitrina del costado derecho se observa un “pegotín” en la parte inferior, el que deberá ser retirado.
  - Se observa además, tres teléfonos públicos adosados a una plancha de madera depositados en el piso, estos no podrán ser reinstalados, ya que se solicitó expresamente fueran retirados porque interrumpían el paso peatonal.

201.- Sr. Hernán Ortiz G., Auditor Interno DIBAM, solicita autorización para la instalación de equipo de aire acondicionado en oficina al interior del Monumento Histórico Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud.

202.- Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota, informa del proyecto de iluminación de las Iglesias de Putre y Parinacota.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar al Sr. Gustavo Cardemil, que ambos proyectos se aprueban ambos proyectos:

Para la Iglesia de Putre

- Tanto la iluminación exterior como la interior se aprueban sin observaciones.
- Es necesario indicar que la iluminación existente debe ser mantenida hasta visualizar en terreno la iluminación propuesta ejecutada, con el fin de evaluar en ese momento su retiro.
- Se debe solicitar a la empresa presentadora, la fecha de inicio de los trabajos para programar visitas de supervisión conjunta o independiente por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Dado que no existe proyecto eléctrico, el proyecto "As Built" debe ser entregado al Consejo de Monumentos Nacionales con las certificaciones correspondientes, cuidando en la ejecución de las obras que los tendidos eléctricos se ejecuten con la menor intervención posible en el edificio, y que pueda dañar algún aspecto de ésta.
- Para una mejor comprensión del proyecto, se solicita que a futuro los planos sean acompañados de una memoria.
- La Ilustre Municipalidad de Putre, será la Unidad Técnica como contraparte fiscal.
- En caso de considerarse la colocación de placa indicativa de la obra, ésta será colocada en el lugar que el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica-Parinacota defina.

Para la Iglesia de Parinacota, se deberán considerar las mismas siete observaciones descritas anteriormente, además de:

- a. Se deberá remitir la especificación sobre la influencia de la iluminación propuesta sobre los frescos de las paredes de la iglesia.
- b. Es necesario indicar que la iluminación existente debe ser retirada, en cuanto a los equipos (soquetes y ampollitas) y desenergizadas para evitar accidentes, retirando parte del tendido eléctrico que se encuentra a la vista. No se debe retirar el tendido que se encuentra instalado en los muros con mortero de cemento, debido a que el retiro pudiera ser dañino a los frescos.

203.- Sr. Carlos Varas V., Juez y Sr. Hugo Larraguibel A., Secretario Abogado (s), solicita información relacionada con el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 711, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Adjunto al presente oficio, fotocopia y plano del decreto de rectificación de límites para la Iglesia San Pedro.
- En consecuencia, y tal como lo señala la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, los artículos referidos a esa ley sobre los Monumentos Históricos definen lo siguiente:
  - Artículo 11°.- Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa.

- Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que debe proceder en cada caso.
- Estarán exentos de esta autorización los préstamos de colecciones o piezas museológicas entre museos o entidades del estado dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del ministerio de Educación Pública.
- Artículo 12º.- Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas.
- Si fuere un lugar o sitio eriazo, éste no podrá excavar o edificarse, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, como en los casos anteriores.
- La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25,27 y 38 de esta ley y de la paralización de las obra mediante el uso de la fuerza pública.

204.- Sr. Rubén Caviedes A., Alcalde comuna de Requínoa, VI Región, Solicita Decreto Supremo que declara Monumento Histórico la casa de la Sra. María Elena Martínez viuda de Witting, comuna de Requínoa, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir copia del Decreto Supremo N° 351 con fecha 05.06.1995, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Patronal del Fundo Los Perales, se incluye : el Parque, Llavería y antigua Casa de la Administración, ubicada en Av. San Leonardo Murialdo esquina Caupolicán, comuna de Requínoa, VI Región.

También se adjunta un ejemplar de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas, año 2003, un ejemplar de la segunda serie N° 56, 2003, 1º Edición, Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, titulado "Nómina de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2002".

Se señala que cualquier definición que afecte al Monumento Histórico, debe ser consultada previamente a este Consejo.

205.- Sr. Daniel Silva G., Gerente General Alta Presión, solicita autorización para el proyecto "Recuperación de fachada Club de la Unión", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que para la aprobación de este proyecto, es indispensable contar con una carta – solicitud del propietario del Monumento Histórico a intervenir, además de los antecedentes ya presentados, que corresponden a la empresa y describen como se realizarán los trabajos.

206- Se remite al Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, antecedentes del Fundo Lo Huidobro, comuna de Cartagena; para realización de estudio correspondiente y se informe al respecto posteriormente.

207.- Sra. Cora Mbragas W., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Iquique, I Región, solicita antecedentes de tres temas de Iquique; Proyecto de construcción del Paseo Baquedano, Proyecto remodelación Plaza Prat; Proyectos de Intervención en la ex Círculo Salitrera Humberstone.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la siguiente documentación:

- Ord. N° 4232, 24.09.1999 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. Luis Alberto Darraidou, Arquitecto, acusa recibo y remite observaciones al proyecto de remodelación de calle Baquedano.
- Ord. N° 4811, 08.10.1999 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. Sergio García, Director de Obras Municipales comuna de Iquique, solicita se remitan documentos en que el municipio encarga el proyecto de remodelación de la calle Baquedano.
- Ord. N° 6012, 20.11.2000 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. Jorge Tapia, Intendente de la I Región, notifica comienzo de obras sin permiso en Plaza A. Prat.
- Ord. N° 5972, 20.11.2000 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. Patricio Rosi, Gerente General Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., notifica comienzo de obras sin permiso en Plaza A. Prat.
- Ord. N° 4182, 12.10.2001 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. José González, Secretario Comisión Regional del medio Ambiente región de Tarapacá, EIA del proyecto "Construcción Paseo Baquedano y remodelación Plaza Arturo Prat".
- Ord. N° 0060, 08.01.2004 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. Silvio Zerega, Secretario Ejecutivo Corporación Museo del Salitre.
- Ord. N° 0336, 30.01.2004, del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Sr. Augusto Smith, alcalde la comuna de Pozo Almonte.

208.- Sr. Mauricio Quercia M., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita copia del expediente del Monumento Nacional Frigorífico Bories, XII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación ordenada cronológicamente que incluye, solicitud de declaratoria, Decreto y fotografías.

209.- Sra. Ximena Fernández G., Presidenta de la Agrupación Los Amigos de Gabriela Mistral y el Patrimonio de El Quisco, remite carta solicitando preocupación y visita a terreno por parte del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región en relación a la Zona Típica o Pintoresca Canelo- Canelillo.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se toma nota de su carta y de los hechos relatados en ella.
- Se ha conversado con el Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, para que – dentro de lo posible – se acceda a su petición de visita a terreno y se dé respuesta a las demandas de la comunidad preocupada por la protección del patrimonio. Paralelamente se le está enviando copia de su carta.

210.- Sr. Marcial González C., Arquitecto, remite carta en la que manifiesta el término del Proyecto ubicado en calle Londres N° 76, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles Londres-

París, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por lo que solicita la recepción final si es que corresponde.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se agradece su deferencia en informar del término de la obra en el inmueble señalado en el párrafo anterior. Se toma nota de la información.
- No corresponde que esta Institución apruebe la recepción final de la obra, esa es una tarea que concierne solamente a la Director de Obras Municipales de la comuna respectiva. Por lo tanto ese trámite debe hacerlo directamente en ella.

211.- Sr. Miguel Castillo C., Arquitecto, Director de Obras (s), Comuna de Santiago, Solicita aprobación del proyecto Cascada Paseo Las Artes, Cerro Santa Lucía, MH comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio a nombre del Sr. Miguel Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Comuna de Santiago, en que se informa que el proyecto en consulta no se aprueba, en atención a los siguientes puntos:

- Los antecedentes presentados son muy incompletos. Se necesita un plano de levantamiento de todo el cerro y sus instalaciones actuales, más una foto aérea actual, fotografías actuales, señalar el lugar y superficie que abarcaría el proyecto cascada, son indispensables para su comprensión y presentación mínima.
- El plano remitido es insuficiente, con información parcelada y sin relación de la intervención puntual, versus el resto del conjunto. Es muy poca la información respecto de la instalación y ubicación del acueducto, no obstante ser el principal elemento patrimonial que involucra el proyecto.
- Se considera que el proyecto es innecesario, por constituir obras de intervención injustificadas.
- No se entiende la relación de un diseño de caída de agua artificialmente logrado, como excusa para exhibir el acueducto, pieza histórica – arqueológica, removida desde su ubicación original. Se cree necesario pensar en la puesta en valor del acueducto sin recrear o inventar, a partir de éste, un ambiente tan artificial como el que se pretende construir.
- No hay fundamentos técnicos, históricos serios y contundentes que apoyen el anteproyecto.
- Debido a la complejidad de las instalaciones y construcciones ya existentes, es urgente contar con un plan maestro “más bien límite de intervenciones”.

212.- El arquitecto Sr. Christian Matzner y el Sr. Oscar Acuña, abogado de la Dibam presentan ante el Consejo los trabajos de obras extras realizados para la Sede del CMN, todas ellas refrendadas por la inspección técnica en el Libro de Obra, las que excedieron de los costos presupuestados para el año 2003, por lo tanto, se informa y solicita al Consejo la necesidad de considerar en el presupuesto año 2004 del CMN el pago de estas obras.

En el Acta del CMN del mes de enero de 2004 se incorpora el presupuesto anual de este Consejo, donde se consideran los gastos correspondientes a estas obras.

Se acuerda realizar consulta a la Contraloría General de la República, para finiquitar dicho pago.

213.- Sr. Michel Rosales P., arquitecto, solicita análisis y aprobación de modificaciones de proyecto aprobado con fecha 05 de julio de 2000, inmueble ubicado en calle Vidaurre N° 1637, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema está siendo estudiado.

214.- Sra. Paulina Sir, Arquitecto, Directora Concurso y Sra. Christianne Rocha, Gerente de Marketing Corporación Philips, solicita aprobación y revisión del proyecto ganador en el marco del concurso "Philips ilumina tus ideas" año 2002, para el Palacio de La Moneda MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se reciben antecedentes complementarios por parte de la Sra. Tamara López G., Marketing Corporativo.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- El proyecto se revisó en una primera instancia, solicitando en aquella oportunidad que se haga una prueba in situ de la calidad y tipo de iluminación.
- La prueba de iluminación se realizó el día jueves 15 de abril a las 20° hrs., por el lado de la fachada sur del Palacio, ocasión en que llovía intensamente y a la que asistieron miembros de la Presidencia de la República, personal de Philips Chilena SA., el equipo ganador del concurso y arquitectos del Consejo de Monumentos Nacionales.
- En base a dicha prueba de luz, a los planos ingresados y a las especificaciones técnicas de los equipos que se pretenden instalar, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto en referencia, quedando sujeto a las siguientes puntos:
  - Que la empresa Philips Chilena SA. se coordine con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la cual es la Unidad Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, para la implementación de la iluminación por el lado sur (Av. Alameda B. O'Higgins), debido a que existe un anteproyecto aprobado de fecha 23/04/2003 por este Consejo, para la PLAZA DE LA CIUDADANÍA-Primera Etapa, ubicada en sector inmediato al sur del Palacio de La Moneda, presentado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas quien contrató a la firma consultora UNDURRAGA Y DEVÉS ARQUITECTOS LTDA.
  - Dicha coordinación se refiere tanto a la programación de las etapas en que se colocarán los equipos, como también al aporte lumínico que pueda generar un proyecto con el otro y viceversa, de modo de evitar una iluminación sobredimensionada, o una no armónica a los atributos del noble edificio.
  - Que se aprovechen las instalaciones eléctricas existentes, las cuales deberán ser revisadas por un instalador autorizado, todo lo cual deberá cumplir con las exigencias de los organismos competentes, la Superintendencia de Electricidad y Combustible, la Dirección de Obras Municipales, entre otros.
  - Las instalaciones de cableado deberán estar ocultas en impostas y cornisas, y no dañar las protecciones hídricas en cobre (forros, bajadas y canales) recientemente implementadas en el edificio. Especial cuidado se deberá tomar con los equipos que van sobrepuestos en cornisas, al tomar contacto el cobre con las pletinas de acero apernables al muro (problema químico).
  - No obstante que lo que se señalará a continuación, no es de competencia directa de Philips Chilena SA., se recomienda homologar el tipo de temperatura de luz de

todas las oficinas que tienen ventanas al exterior, por sus cuatro fachadas. Lo anterior, de modo de obtener en la vista exterior del edificio a través de sus ventanas, una calidad de luz interior homogénea y ordenada, acorde al nuevo estándar de iluminación que se desea obtener.

- Finalmente, una vez que se embutan en la vereda los equipos herméticos (Pompei MBF Mastercolor 150 W), se exigirá una última prueba in situ con todos los equipos prendidos, en a lo menos la mitad de una fachada (ya sea por el lado sur o por el norte), de modo de asegurar totalmente y en la práctica el efecto lumínico que se implementará. La idea es que si existiera algún cambio, este sea del tipo de ampollita y no del equipo, de modo que su cambio sea rápido y simple, no implicando obras civiles asociadas.

215.- Sr. Hernán Montecinos, arquitecto, Vicepresidente Ejecutivo Fundación Amigos de las iglesias de Chiloé, remite carta, informando trabajos realizados en la Iglesia de San Juan, Chiloé, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar el informe y agradecer el envío de este.

216.- Sra. Ivannia Goles Barrientos, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, solicita la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la Salud Mujeres Carolina Deursther y para la Aduana El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó por unanimidad aprobar ambas declaratorias, en atención a los siguientes considerandos:

#### Salud Mujeres Carolina Deursther

- Antecedentes Históricos
  - El Sanatorio de Mujeres leva el nombre de la dueña de la casa particular.
  - Fue construida por su padre don Juan Francisco Deursther hacia 1830.
  - Pasa a la Beneficencia Pública antes que los distintos organismos dedicados a la salud pública se fisionen hacia 1954 en el Servicio Nacional de Salud.
- Inmueble
  - Se distinguen claramente dos volúmenes en el conjunto ala principal y ala sur, ambos de dos pisos y circulaciones interiores independientes.
  - Se destaca por la rica carpintería en antepechos de balcones y barandas de madera en fachada principal. Se destacan las galerías vidriadas en circulaciones horizontales, las escalas de gran desarrollo y presencia tanto en acceso exterior (en piedra) como en hall de distribución (en madera).
  - Pasa a la Beneficencia Pública antes que los distintos organismos dedicados a la salud pública se fisionen hacia 1954 en el Servicio Nacional de Salud.
- Emplazamiento
  - Terrenos del servicio de Salud Sur Oriente, terraza superior sobre la localidad de San José de Maipo, ladera poniente del cordón montañoso que respalda la localidad por el oriente.
- Materialidad
  - Zócalo, mampostería de piedra, 1.50 mts. de altura.
  - Muros perimetrales, adobe, 0.70 mts. de espesor.

- Tabiques interiores, estructura de roble con rellenos de adobillo, 0.18 a 0.20 mts. de espesor.

#### Aduana El Manzano

- Antecedentes Históricos
  - Conforman un conjunto con otras edificaciones de un piso destinadas a bodegas y otras faenas menores propias de las actividades agrícolas del predio, de las cuales hoy quedan solo vestigios.
  - Fue construida hacia 1830 / 1840, como la Casa Patronal del Fundo de El Manzano, propiedad particular de la familia Alen.
  - En 1870 es rematada, pasando a ser propiedad del departamento de Aduanas de Frontera.
  - Lo que queda de los terrenos del Fundo el Manzano, son expropiados por la CORA hacia los años 65 / 70 durante el proceso de Reforma Agraria y entregados a agricultores campesinos de la zona.
  - Se la conoce como "Aduana Portillo del Maipo" desde fines del siglo XIX, cumplía las funciones de Control de Aduanas del Camino a El Volcán ante la calidad de paso Fronterizo que este tenía comunicar con los pasos de Piuquenes y Cruz de Piedra.
  - El inmueble fue usado hasta fines de 1973 como garita Reten.
- Emplazamiento
  - Se ubica en un sector histórico, conformado por dos Monumentos Históricos:
    - ~ Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán. Decreto Supremo N° 423, 05/11/1991.
    - ~ Capilla y Casa del Ex – Fundo El Manzano. Decreto Exento N° 364, 03/07/1996.
- Materialidad
  - Fundación, corrida de concreto.
  - Muros, adobe.
  - Tabiques interiores, estructura de madera (roble) con adobillo.
  - Pavimentos interiores, machihembrado de coigüe sobre envigado de roble.
  - Cielos, de madera entablados machihembrado.
  - Techumbre, a dos aguas de planchas onduladas de fierro galvanizado sobre tijerales de roble.

217.- Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región del Maule solicita declaratoria de MN en la categoría de MH el Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, comuna de Curicó, VII Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó por unanimidad aprobar la declaratoria solicitada, en atención a los siguientes considerandos:

- Antecedentes Históricos
  - Su construcción data alrededor de fines del siglo XIX, constituyendo la imagen más atractiva del sector, siendo muy concurrida, además de sus devotos y los habitantes del sector, por turistas de paso a la costa.
  - Se construye en terrenos que donó el Padre de doña Úrsula Fuenzalida de Barrios y doña Graciela Fuenzalida.

- Se presume que no es la capilla original, ya que el abuelo de don Mario Manríquez (profesor de historia de la zona) y sus hermanos fueron bautizados en la capilla de Lora antes de 1880.
- En sus comienzos, perteneció a la antigua Diócesis de Santiago, pasando luego a la diócesis de Talca (1925).
- Emplazamiento
  - Terreno de suaves pendientes al costado norte de la ruta J60, a 7.8 kilómetros al poniente del pueblo de Licantén.
- Materialidad
  - Muros de adobe de 8 mts. de ancho por 30 mts. de largo aprox.
  - Altura interior de piso a cielo 6.30 mts. y rodeada lateralmente por corredores de 2.50 mts. de ancho.
  - En su frontis se observa un antiguo vitral en el que se aprecia una corona y las iniciales de la virgen María, posee, además, en su interior y sobre la entrada de la iglesia se haya un balcón, que por su antigüedad está fuera de uso público.
  - Techumbre de zinc

218.- Sr. Orlando Etcheberrigaray, Undurraga & Deves, Arquitectos Remite planos corregidos del proyecto Museo Arqueológico, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el tema está en estudio.

### ***Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales***

219.- ACTA ORDINARIA de la Sesión del 26 de marzo de 2004 del CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES de la PROVINCIA DE IQUIQUE.

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Jorge Poblete, consultor Plan Regulador comunal Iquique; Sr. Alberto Prado, Escuela de Arquitectura, UNAP; Sra. Paula Leyton, MINVU; Sr. Ezequiel Durán, asesor DOM; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

TABLA:

1. Se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del mes de Febrero, 2004 la cuál es aprobada sin observaciones.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva la recepción de los siguientes documentos:
  - Copia de Ord. 0645 del CMN emitido al Sr. Leopoldo Bailac, remitiéndole los planos aprobados para construcción de edificio en ZT esquina Plaza Prat con Tarapacá.

- Copia de Ord. N° 073 del 27.02.2004 del Director Regional de Arquitectura a Directora Nacional de Arquitectura, enviando informe sobre estado del MH Torre del Reloj Plaza Prat de Iquique.

### 3. MONUMENTOS HISTORICOS

#### **IGLESIA DE SOTOCA**

Se recibe de la Gobernación Provincial Ord. 089 del 08.03.2004 emitido por la comisión de Arquitectos del Consejo Asesor de la Prov. de Iquique, en el cuál se informa sobre el anteproyecto "Reconstrucción Torre Campanario Iglesia de Sotoca" presentado por el Sr. Alberto Prado. Se comunican al interesado las observaciones realizadas.

### 4. ZONAS TIPICAS

#### **PLAZA SAN LORENZO DE TARAPACÁ**

Informa la Secretaria Ejecutiva que emitió un documento para apoyar la postulación del proyecto de la Municipalidad de Huara, denominado "Reposición Plaza Patrimonial de San Lorenzo de Tarapacá" a fondos concursables "Espacios Públicos Patrimoniales, Año 2005". (copia al CMN).

### 5. ARQUEOLOGÍA

Comunica la Secretaria Ejecutiva que sostuvo reunión con el alcalde de la Comuna de Pica, Sr. Iván Infante, quien solicitó antecedentes sobre un sitio arqueológico situado en las afueras del pueblo. Con respecto a este sitio, el Consejo Asesor en el año 1998 solicitó su protección al alcalde de ese Municipio en ese año, Sr. Miguel Castro. Además de las gestiones que este Consejo realizara en dicha fecha ante la Municipalidad de Pica, también se elevó una solicitud a la Secretaría de Bienes Nacionales, para que el terreno donde se ubica el cementerio fuera liberado de la concesión de predios.

Los antecedentes son entregados a ese Municipio a través de Ord.012/04 (copia al CMN).

## MEDIO AMBIENTE

### 6.1.

- Recibe del CMN copia de Ord.0738 solicitando al Director de CONAMA I Región comunicar sobre avance de gestiones relacionadas con la propuesta de declaratoria para el Salar del Huasco como Santuario de la Naturaleza.
- Recibe de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi carta del 08.03.2004 informando sobre la situación existente entre la citada empresa y las asociaciones de Propietarios Agrícolas en Pica, por el tema relacionado con las aguas del salar del Huasco.

6.2. Recibe copia de Ord. 0664 del CMN a CONAMA I Región comunicando conformidad con el proyecto "Modificación Plan Regulador Comuna de Iquique, Centro Urbano Tres Islas".

6.3. A través de la Gobernación (Ord. 000938), se recibe carta de pirquineros que se encuentran gestionando los trámites para la ejecución de un proyecto de explotación de guano rojo en los sectores de Punta Blanca y Guanillos del Norte. Solicitan información sobre dichos sectores con el objeto de evitar daños al patrimonio.

Se responde a través de Ord. 013/04, solicitando especificar la localización y dimensionar el terreno a intervenir (Copia al CMN).

## VARIOS

### 7. DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

- a. Se recibe circular N°1 del CMN, con solicitud a las Gobernaciones Provinciales para autorizar el izamiento de la bandera nacional el día 30 de mayo, a través de la dictación del instrumento correspondiente. El embanderamiento se solicita para edificios y sitios patrimoniales de su jurisdicción, como museos, bibliotecas, archivos y Monumentos Nacionales en sus diversas categorías. Se entrega copia de dicha circular a la Sra. Gobernadora.
- b. Se recibe además por correo electrónico solicitud del CMN de enviar fotografías de edificios y sitios patrimoniales de la provincia, para ser incorporados en un afiche de la región. Se solicita además indicar qué actividades se realizarán en este día, para ser incorporadas en el afiche. Se adjunta CD con 13 fotografías de distintos edificios y sitios patrimoniales de la provincia (Ord. 014/04).

Las actividades fijadas en principio para el día del Patrimonio Cultural en la Provincia de Iquique son:

- Embanderamiento de la Zona Típica calle Baquedano, así como de los edificios patrimoniales como Museos, bibliotecas, y otros.
- Apertura gratuita de Museos y edificios patrimoniales de Iquique, Pica, Pozo Almonte y Huara.

- Presentación de CD con propuesta de declaratoria de Monumentos Históricos para 18 iglesias del interior de las provincias de Iquique y Arica, así como de la proposición de 2 Zonas Típicas (Escuela de Arquitectura, Universidad Arturo Prat).

## OTROS

8. Comunica la Sra. Paula Leyton (MINVU) que ese servicio postula al Banco Integrado de Proyectos, a través de un proyecto de análisis de las diversas plataformas altitudinales (costa, pampa y altiplano) donde existen viviendas rurales. Lo anterior, para conservar adecuadamente el estilo arquitectónico típico existente en los diversos emplazamientos. Proyecto tendiente a la protección del patrimonio y la cultura de los pueblos rurales.

9. Informa el Sr. Alberto Prado sobre su asistencia a reunión con arquitecto del Ministerio de Educación, referente al tema propuesta del Liceo María Auxiliadora como Monumento Histórico.

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales  
Provincia Iquique

## 220.- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL viernes 26 de marzo de 2004 CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES, PROVINCIA DE VALDIVIA

Se cita a reunión a la Comisión de Arquitectura del Consejo Asesor de Valdivia, para la evaluación y observaciones del estudio de Nuevos Límites y Ordenanza Especial efectuado por profesionales de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile.

La reunión está citada para las 15:00 hrs.

Asisten de los siguientes consejeros :

Sr. Patricio Yáñez S. , de Sernatur, acompañado por la Técnica en Turismo Srta. Loreto Pérez, Sr. Alejandro Larsen, en representación de Iván Flores del Serviu, y los arquitectos expositores Sr. José Miguel Biskupovic y Srta. Tirza Barría.

Preside la reunión el Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.

***Tema único a tratar: Evaluación y observaciones al Estudio “ Nuevos Límites y Nueva Ordenanza Especial para la Zona Típica General Lagos de Valdivia”.***

Siendo las 15:30 Hrs. y en vista a la no asistencia de los consejeros convocados, se opta por revisar las proposiciones y citar administrativamente a los miembros de la comisión para que hagan llegar sus observaciones antes del 16 de abril, en caso contrario se dará el estudio por aprobado y se enviará a Santiago para proseguir el trámite de aprobación.

Se acuerda además, notificar a la I. Municipalidad de Valdivia, para que presente sus

observaciones antes de enviar el estudio a Santiago.

Juan F. Sarralde P.  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales  
Provincia de Valdivia

Se cierra la sesión a la 18.20 horas

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 7 de abril de 2004